



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de agosto del 2006
No. 23

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2006.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1007-A1, 1009-A1, 918-A1, 860-B1, 861-B1, 2349, 2353, 2686, 962-A1, 2552, 984-A1, 987-A1, 2547, 2567, 965-A1, 2476, 2480, 925-B1, 926-B1, 927-B1, 928-B1, 929-B1, 930-B1, 931-B1, 2474, 859-B1, 859-B1, 954-A1, 2458 y 992-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2684, 2685, 2648 y 2737.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante Acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que el 10 de julio de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2003;

Que para dar cumplimiento en la medida de lo posible con los objetivos del Decreto del 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2003, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 30 de junio de 2004;

Que debido a las condiciones de incertidumbre en los mercados energéticos que han propiciado un incremento mayor en el precio del gas licuado de petróleo, el gobierno federal ha considerado necesario continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio de este producto con el propósito de preservar la economía de las familias mexicanas y para lo cual, decidió expedir el 30 de junio de 2004 un Decreto que amplía la vigencia del Decreto del 27 de febrero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2004;

Que han persistido las condiciones de incertidumbre en los mercados energéticos, ocasionando cotizaciones históricas en el precio del gas licuado de petróleo, por lo que el Gobierno Federal consideró necesario continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio de este producto con el propósito de preservar la economía de las familias mexicanas y expidió el 24 de diciembre de 2004, un Decreto que amplía la vigencia del Decreto del 27 de febrero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2005;

Que a fin de dar continuidad a la medida de sujetar a precio máximo al gas licuado de petróleo, con el propósito de reordenar el mercado nacional, ya que se trata de un bien que utiliza el 80% de los hogares mexicanos, el Gobierno Federal decidió nuevamente expedir un Decreto el 29 de diciembre de 2005, con la finalidad de ampliar la vigencia del Decreto enunciado en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2006;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO
PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO
DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA
AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el Diario Oficial de la Federación y reformado el 10 de julio, el 27 de noviembre de 2003 y el 30 de junio y 24 de diciembre de 2004 en el mismo medio informativo.
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético; las inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles; los útiles de trabajo; los gastos de mantenimiento; el costo de movimiento de vehículos; las remuneraciones y prestaciones al personal; las contribuciones aplicables; los insumos para la operación; el capital de trabajo y las utilidades; sin embargo, y de conformidad con el artículo tercero del Decreto por el que reforma al diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 29 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, dicho margen de comercialización no se modificará durante la vigencia del Decreto antes indicado.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de marzo de 2006, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO
AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2006**

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de marzo de 2006, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (Kg)	Indicativo Pesos por kilogramo (Kg) redondeado	Pesos por 10 kgs	Pesos por 20 kgs	Pesos por 30 kgs	Pesos por 45 kgs	Pesos por Litro
1(*)	Baja California	10%	8.524687	8.52	85.25	170.49	255.74	383.61	4.60
2(*)	Baja California	10%	8.726550	8.73	87.29	174.57	261.86	392.78	4.71
3(*)	Baja California	10%	8.739985	8.74	87.40	174.80	262.20	393.30	4.72
4	Sonora	15%	9.560876	9.56	95.61	191.22	286.83	430.24	5.16
5(*)	Sonora	10%	8.853889	8.85	88.54	177.08	265.62	398.43	4.78
6(*)	Baja California	10%	8.909192	8.91	89.09	178.18	267.28	400.91	4.81
7(*)	Baja California S	10%	9.893747	9.89	98.94	197.87	296.81	445.22	5.34
8(*)	Baja California S	10%	9.481874	9.48	94.82	189.64	284.46	426.68	5.12
9(*)	Baja California S	10%	9.903746	9.90	99.04	198.07	297.11	445.67	5.35
10(*)	Baja California S	10%	9.665420	9.67	96.65	193.31	289.96	434.94	5.22
11(*)	Sonora	10%	8.418355	8.42	84.18	168.37	252.55	378.83	4.65
11	Sonora	15%	8.801007	8.80	88.01	176.02	264.03	396.05	4.75
12(*)	Sonora	10%	8.757936	8.76	87.58	175.16	262.74	394.11	4.73
13(*)	Sonora	10%	8.621032	8.62	86.21	172.42	258.63	387.95	4.66
13	Sonora	15%	9.012897	9.01	90.13	180.26	270.39	405.58	4.87
14	Sonora	15%	9.189008	9.19	91.89	183.78	275.67	413.51	4.96
15	Sonora	15%	9.359212	9.36	93.59	187.18	280.78	421.16	5.05
16	Sinaloa	15%	9.298722	9.30	92.99	185.97	278.96	418.44	5.02
17	Sinaloa	15%	9.405373	9.41	94.05	188.11	282.16	423.24	5.08
18	Sinaloa	15%	9.581336	9.58	95.81	191.63	287.44	431.16	5.17
19	Nayarit	15%	9.632267	9.63	96.32	192.65	288.97	433.45	5.20
19	Sinaloa	15%	9.632267	9.63	96.32	192.65	288.97	433.45	5.20
20	Sinaloa	15%	9.664941	9.66	96.65	193.30	289.95	434.92	5.22
21(*)	Chihuahua	10%	7.908208	7.91	79.08	158.16	237.25	355.87	4.27
21	Chihuahua	15%	8.267672	8.27	82.68	165.35	248.03	372.05	4.46
22(*)	Chihuahua	10%	8.034103	8.03	80.34	160.68	241.02	361.53	4.34
22	Chihuahua	15%	8.399289	8.40	83.99	167.99	251.98	377.97	4.54
23(*)	Chihuahua	10%	8.153750	8.15	81.54	163.07	244.61	366.92	4.40
23	Chihuahua	15%	8.524375	8.52	85.24	170.49	255.73	383.60	4.60
24	Chihuahua	15%	8.805481	8.81	88.05	176.11	264.16	396.25	4.75
25	Chihuahua	15%	8.708501	8.71	87.09	174.17	261.26	391.88	4.70
26(*)	Chihuahua	10%	8.488832	8.49	84.89	169.78	254.66	382.00	4.58
27	Chihuahua	15%	9.085057	9.09	90.85	181.70	272.55	408.83	4.91
28	Chihuahua	15%	9.155817	9.16	91.56	183.12	274.67	412.01	4.94
29	Chihuahua	15%	8.906842	8.91	89.07	178.14	267.21	400.81	4.81
30	Chihuahua	15%	8.785218	8.79	87.85	175.70	263.56	395.33	4.74
31	Chihuahua	15%	8.802341	8.80	88.02	176.05	264.07	396.11	4.75
32(*)	Tamaulipas	10%	8.204244	8.20	82.04	164.08	246.13	369.19	4.43
33(*)	Tamaulipas	10%	8.162334	8.16	81.62	163.25	244.87	367.31	4.41
33	Tamaulipas	15%	8.533349	8.53	85.33	170.67	256.00	384.00	4.61
34	Coahuila	15%	9.023049	9.02	90.23	180.46	270.69	406.04	4.87
35(*)	Coahuila	10%	8.500671	8.50	85.01	170.01	255.02	382.53	4.59
35	Coahuila	15%	8.887065	8.89	88.87	177.74	266.61	399.92	4.80
36	Nuevo León	15%	9.188838	9.19	91.89	183.78	275.67	413.50	4.96

37	Nuevo León	15%	8.975593	8.98	89.76	179.51	269.27	403.90	4.85
38	Nuevo León	15%	8.869287	8.87	88.89	177.39	268.08	399.12	4.79
39(*)	Coahuila	10%	8.125603	8.13	81.26	162.51	243.77	365.65	4.39
39	Coahuila	15%	8.494948	8.49	84.95	169.80	254.85	382.27	4.59
40(*)	Nuevo León	10%	8.292930	8.29	82.93	165.86	248.79	373.18	4.48
40	Nuevo León	15%	8.669881	8.67	86.70	173.40	260.10	390.14	4.68
40(*)	Tamaulipas	10%	8.292930	8.29	82.93	165.86	248.79	373.18	4.48
41(*)	Coahuila	10%	8.514426	8.51	85.14	170.28	255.43	383.15	4.60
41	Coahuila	15%	8.901445	8.90	89.01	178.03	267.04	400.57	4.81
42(*)	Nuevo León	10%	8.409915	8.41	84.10	168.20	252.30	378.45	4.54
42	Nuevo León	15%	8.792184	8.79	87.92	175.84	263.77	395.65	4.75
43	Tamaulipas	15%	8.705324	8.71	87.05	174.11	261.16	391.74	4.70
44(*)	Tamaulipas	10%	8.112314	8.11	81.12	162.25	243.37	365.05	4.38
44	Tamaulipas	15%	8.481056	8.48	84.81	169.62	254.43	381.65	4.58
45(*)	Tamaulipas	10%	8.281541	8.28	82.82	165.63	248.45	372.67	4.47
46(*)	Nuevo León	10%	8.636826	8.64	86.37	172.74	259.10	388.66	4.66
46	Nuevo León	15%	9.029409	9.03	90.29	180.59	270.88	406.32	4.88
47	Coahuila	15%	9.212574	9.21	92.13	184.25	276.38	414.57	4.97
47	Durango	15%	9.212574	9.21	92.13	184.25	276.38	414.57	4.97
48	Durango	15%	9.418940	9.42	94.19	188.38	282.57	423.85	5.09
49	Durango	15%	9.168919	9.17	91.69	183.39	275.08	412.62	4.95
50	Durango	15%	9.171112	9.17	91.71	183.42	275.13	412.70	4.95
51	Durango	15%	9.298724	9.30	92.97	185.93	278.90	418.35	5.02
52	Durango	15%	9.162086	9.16	91.62	183.24	274.86	412.29	4.95
53	Zacatecas	15%	9.404202	9.40	94.04	188.08	282.13	423.19	5.08
54	San Luis Potosí	15%	9.149508	9.15	91.50	182.99	274.49	411.73	4.94
55	Coahuila	15%	8.967564	8.97	89.68	179.35	269.03	403.54	4.84
56	Jalisco	15%	9.295331	9.30	92.95	185.91	278.86	418.29	5.02
57	Zacatecas	15%	9.300219	9.30	93.00	186.00	279.01	418.51	5.02
58	Zacatecas	15%	9.375464	9.38	93.75	187.51	281.28	421.90	5.06
59	San Luis Potosí	15%	9.236055	9.24	92.36	184.72	277.08	415.62	4.99
60	San Luis Potosí	15%	8.821895	8.82	88.22	178.44	264.66	396.99	4.76
61	San Luis Potosí	15%	9.232676	9.23	92.33	184.85	276.98	415.47	4.99
62	San Luis Potosí	15%	8.882288	8.88	88.82	177.65	266.47	399.70	4.80
62	Tamaulipas	15%	8.882288	8.88	88.82	177.65	266.47	399.70	4.80
63	Agua Calientes	15%	9.309960	9.31	93.10	186.20	279.30	418.95	5.03
63	Zacatecas	15%	9.309960	9.31	93.10	186.20	279.30	418.95	5.03
64	Jalisco	15%	9.275242	9.28	92.75	185.50	278.26	417.39	5.01
65	Jalisco	15%	9.254724	9.25	92.55	185.09	277.64	416.46	5.00
66	Jalisco	15%	9.182588	9.18	91.83	183.25	274.88	412.32	4.95
66	Michoacán	15%	9.182588	9.18	91.83	183.25	274.88	412.32	4.95
67	Guanajuato	15%	9.110516	9.11	91.11	182.21	273.32	409.97	4.92
68	Guanajuato	15%	9.111344	9.11	91.11	182.23	273.34	410.01	4.92
68	Michoacán	15%	9.111344	9.11	91.11	182.23	273.34	410.01	4.92
69	Guanajuato	15%	9.101684	9.10	91.02	182.03	273.05	409.58	4.91
69	Michoacán	15%	9.101684	9.10	91.02	182.03	273.05	409.58	4.91
70	Guanajuato	15%	9.113897	9.11	91.14	182.28	273.42	410.13	4.92
71	Michoacán	15%	9.205322	9.21	92.05	184.11	278.16	414.24	4.97
72	Guanajuato	15%	9.081151	9.08	90.81	181.82	272.43	408.65	4.90
73	Guanajuato	15%	9.168890	9.17	91.69	183.39	275.07	412.60	4.95
74	Estado de México	15%	9.036274	9.04	90.36	180.73	271.09	406.63	4.88
74	Michoacán	15%	9.036274	9.04	90.36	180.73	271.09	406.63	4.88
75	Michoacán	15%	9.244341	9.24	92.44	184.89	277.33	416.00	4.99
76	Michoacán	15%	9.294125	9.29	92.94	185.88	278.82	418.24	5.02
77	Querétaro	15%	8.915937	8.92	89.16	178.32	267.48	401.22	4.81
78	Querétaro	15%	8.945119	8.95	89.45	178.90	268.35	402.53	4.83
79	Colima	15%	9.459275	9.46	94.59	189.19	283.78	425.87	5.11
79	Jalisco	15%	9.459275	9.46	94.59	189.19	283.78	425.87	5.11
80	Guerrero	15%	9.515063	9.52	95.15	190.30	285.45	428.18	5.14
80	Michoacán	15%	9.515063	9.52	95.15	190.30	285.45	428.18	5.14
81	Michoacán	15%	9.175160	9.18	91.75	183.50	275.25	412.88	4.95
82	Querétaro	15%	9.452526	9.45	94.53	189.05	283.58	425.36	5.10
83	Jalisco	15%	9.169682	9.17	91.70	183.39	275.09	412.64	4.95
84	Jalisco	15%	9.114079	9.11	91.14	182.28	273.42	410.13	4.92
85	Jalisco	15%	9.284130	9.28	92.84	185.68	278.52	417.79	5.01
86	Jalisco	15%	9.254480	9.25	92.54	185.09	277.63	416.45	5.00

86	Nayarit	15%	9.254480	9.25	92.54	185.09	277.63	416.45	5.00
87	Jalisco	15%	9.181182	9.18	91.81	183.82	275.44	413.15	4.96
88	Colima	15%	9.301828	9.30	93.02	186.04	279.05	418.68	5.02
89	Jalisco	15%	9.566248	9.57	95.66	191.32	286.99	430.48	5.17
90	Jalisco	15%	9.460195	9.46	94.60	189.20	283.81	425.71	5.11
90	Nayarit	15%	9.460195	9.46	94.60	189.20	283.81	425.71	5.11
91	Nayarit	15%	9.462345	9.46	94.62	189.25	283.87	425.81	5.11
92	Distrito Federal	15%	8.870573	8.87	88.71	177.41	266.12	399.18	4.79
92	Estado de México	15%	8.870573	8.87	88.71	177.41	266.12	399.18	4.79
92	Hidalgo	15%	8.870573	8.87	88.71	177.41	266.12	399.18	4.79
93	Estado de México	15%	8.962695	8.96	89.63	179.25	268.68	403.32	4.84
94	Estado de México	15%	8.875754	8.88	88.76	177.52	266.27	399.41	4.79
94	Hidalgo	15%	8.875754	8.88	88.76	177.52	266.27	399.41	4.79
95	Hidalgo	15%	9.078457	9.08	90.78	181.57	272.35	406.53	4.90
96	Hidalgo	15%	8.846379	8.85	88.46	176.93	265.39	398.09	4.78
96	Tlaxcala	15%	8.846379	8.85	88.46	176.93	265.39	398.09	4.78
97	Veracruz	15%	9.084586	9.08	90.85	181.69	272.54	408.81	4.91
98	Hidalgo	15%	9.029332	9.03	90.29	180.59	270.88	406.32	4.88
99	Hidalgo	15%	8.914741	8.91	89.15	178.29	267.44	401.16	4.81
100	Hidalgo	15%	8.703672	8.70	87.04	174.07	261.11	391.67	4.70
101	Puebla	15%	8.905129	8.91	89.05	178.10	267.15	400.73	4.81
101	Veracruz	15%	8.905129	8.91	89.05	178.10	267.15	400.73	4.81
102	Puebla	15%	9.022360	9.02	90.22	180.45	270.67	406.01	4.87
102	Veracruz	15%	9.022360	9.02	90.22	180.45	270.67	406.01	4.87
103	Veracruz	15%	9.168306	9.17	91.68	183.37	275.05	412.57	4.95
104	Tamaulipas	15%	8.834114	8.83	88.34	176.88	265.02	397.54	4.77
105	Puebla	15%	8.708642	8.71	87.09	174.17	261.26	391.89	4.70
105	Tlaxcala	15%	8.708642	8.71	87.09	174.17	261.26	391.89	4.70
106	Morelos	15%	8.855784	8.86	88.56	177.12	265.67	398.51	4.78
106	Puebla	15%	8.855784	8.86	88.56	177.12	265.67	398.51	4.78
107	Tlaxcala	15%	8.768452	8.77	87.66	175.33	262.99	394.49	4.73
108	Tlaxcala	15%	8.699937	8.70	87.00	174.00	261.00	391.30	4.70
109	Tlaxcala	15%	8.758218	8.76	87.58	175.16	262.75	394.12	4.73
110	Puebla	15%	8.837522	8.84	88.38	176.75	265.13	397.69	4.77
111	Veracruz	15%	8.905445	8.91	89.05	178.11	267.16	400.75	4.81
112	Guerrero	15%	9.021499	9.02	90.21	180.43	270.64	405.97	4.87
113	Guerrero	15%	9.155020	9.16	91.55	183.10	274.65	411.98	4.94
114	Puebla	15%	8.855048	8.86	88.55	177.10	265.65	398.48	4.78
115	Morelos	15%	8.969266	8.97	89.69	179.39	269.08	403.62	4.84
116	Morelos	15%	8.851449	8.85	88.51	177.03	265.54	398.32	4.78
117	Guerrero	15%	9.301950	9.30	93.02	186.04	279.06	418.59	5.02
118	Guerrero	15%	9.228511	9.23	92.29	184.57	276.86	415.28	4.98
119	Guerrero	15%	9.097166	9.10	90.97	181.94	272.91	409.37	4.91
120	Guerrero	15%	9.147148	9.15	91.47	182.94	274.41	411.62	4.94
121	Guerrero	15%	8.957065	8.96	89.57	179.14	268.71	403.07	4.84
122	Oaxaca	15%	8.752932	8.75	87.53	175.06	262.59	393.88	4.73
122	Veracruz	15%	8.752932	8.75	87.53	175.06	262.59	393.88	4.73
123	Veracruz	15%	8.850394	8.85	88.50	177.01	265.51	398.27	4.78
124	Veracruz	15%	8.656945	8.66	86.57	173.14	259.71	389.56	4.67
125	Chiapas	15%	8.818695	8.82	88.19	176.37	264.56	396.84	4.76
125	Tabasco	15%	8.818695	8.82	88.19	176.37	264.56	396.84	4.76
126(*)	Chiapas	10%	8.673158	8.67	86.73	173.46	260.19	390.29	4.68
126	Chiapas	15%	9.067392	9.07	90.67	181.35	272.02	408.03	4.90
127	Campeche	15%	8.931372	8.93	89.31	178.63	267.94	401.91	4.82
128(*)	Campeche	10%	8.650940	8.65	86.51	173.02	259.53	389.29	4.67
128	Campeche	15%	9.044164	9.04	90.44	180.88	271.32	406.99	4.88
129	Campeche	15%	9.170929	9.17	91.71	183.42	275.13	412.69	4.95
130	Chiapas	15%	8.849686	8.85	88.50	176.99	265.49	398.24	4.78
131(*)	Chiapas	10%	8.569738	8.57	85.70	171.39	257.09	385.64	4.63
131(*)	Tabasco	10%	8.569738	8.57	85.70	171.39	257.09	385.64	4.63
131	Chiapas	15%	8.959271	8.96	89.59	179.19	268.78	403.17	4.84
131	Tabasco	15%	8.959271	8.96	89.59	179.19	268.78	403.17	4.84
132(*)	Chiapas	10%	8.673268	8.67	86.73	173.47	260.20	390.30	4.68
132	Chiapas	15%	9.067507	9.07	90.68	181.35	272.03	408.04	4.90
133(*)	Chiapas	10%	8.620336	8.62	86.20	172.41	258.61	387.82	4.65
133	Chiapas	15%	9.012169	9.01	90.12	180.24	270.37	405.55	4.87

134	Oaxaca	15%	8.964471	8.96	89.64	179.29	268.93	403.40	4.84
135	Oaxaca	15%	8.776270	8.78	87.76	175.59	263.29	394.93	4.74
136	Oaxaca	15%	8.767771	8.77	87.68	175.36	263.03	394.55	4.73
137	Oaxaca	15%	8.985682	8.99	89.86	179.71	269.57	404.35	4.85
138(*)	Quintana Roo	10%	8.982581	8.96	89.83	179.25	266.88	403.32	4.84
139(*)	Quintana Roo	10%	8.863625	8.86	88.64	177.27	265.91	398.86	4.79
140	Yucatán	15%	9.313023	9.31	93.13	186.26	279.39	419.06	5.03
141	Yucatán	15%	9.394052	9.39	93.94	187.88	281.82	422.73	5.07
142	Yucatán	15%	9.545691	9.55	95.46	190.91	286.37	429.56	5.15
143(*)	Quintana Roo	10%	9.351851	9.35	93.52	187.03	280.55	420.82	5.05
144(*)	Quintana Roo	10%	9.144169	9.14	91.44	182.88	274.33	411.49	4.94
145(*)	Quintana Roo	10%	9.695687	9.70	96.96	193.91	290.87	436.31	5.24

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de noviembre de 2005, publicado el 1 de noviembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de marzo de 2006, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de marzo de 2006.

México, D.F., a 27 de febrero de 2006.- El Secretario de Economía, Sergio Alejandro García de Alba Zepeda.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de marzo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

DEMANDADO: VICENTE SOLIS GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 428/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VALENCIA SANCHEZ NAELA LILIA, en contra de VICENTE SOLIS GONZALEZ. El juez que conoce dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055 fracción VIII, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, sin aguardar nueva instancia de parte y a efecto de continuar con la ejecución de la sentencia definitiva dictada en este sumario, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año en curso, por lo tanto, a efecto de que en términos legales se saque a remate el bien inmueble ubicado en Viveros de la Hacienda número ciento setenta y nueve (179), lote tres (3), manzana diez (10), sección "B", Tlalneptla, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, así como en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, sin que de manera alguna entre la publicación o fijación del edicto medie un término que no sea menor de siete días, teniéndose como precio para la almoneda señalada la cantidad de \$ 920,180.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, expídanse a la parte actora los edictos respectivos y por lo que hace a la acreedora preferente NACIONAL MONTE DE PIEDAD, a través de la notificación de este auto se le da por enterada para que si a su interés conviene acude ante este juzgado a la almoneda en comento.

Se expide en el local de este juzgado a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1007-A1.-31 julio, 2 y 4 agosto.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

En los autos del expediente número 508/04-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por SALGADO MENA PABLO en contra de ROBERTO CARDENAS SEGURA Y MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, ordeno emplazar por medio de edictos al ejecutado MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda de tercería instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado.

En los términos de lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1367, 1368, 1373 y demás relativos del Código de Comercio, JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ promueve Tercería Excluyente de Dominio, en relación al inmueble ubicado en la calle Mercurio número 17, colonia Olimpiada 68, en Naucalpan, Estado de México, la cual deberá tramitarse en la vía ordinaria mercantil, en contra de PABLO SALGADO MENA, ROBERTO CARDENAS SEGURA Y MARIO HERNANDEZ RAMIREZ.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de mayor circulación en la República, periódico local de esta entidad federativa y en el Boletín Judicial. Se expiden el diez de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, J. Guadalupe Suárez Mondragón.-Rúbrica.

1009-A1.-1, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: LUIS LEOBARDO GUTIERREZ MAGALLON.

Se hace de su conocimiento que la señora LORENA EDEA SANCHEZ MUYCELO, bajo el expediente número 498/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el pérdida de la patria potestad. A).- La pérdida de la patria potestad de la menor CASANDRA GUTIERREZ SANCHEZ; B).- La guarda y custodia de la menor CASANDRA GUTIERREZ SANCHEZ; C).- El pago de una pensión alimenticia; D).- El pago de una pensión alimenticia retroactiva desde la fecha de su nacimiento hasta la actual a favor de la menor CASANDRA GUTIERREZ SANCHEZ; E).- El pago de gastos y costas. El juez por auto de fecha ocho de mayo del dos mil seis, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha siete de junio del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

918-A1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 441/2006, relativo al juicio ordinario civil, JAVIER GENARO KINELMO RAMIREZ MARIN, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote veintidós, manzana cincuenta y tres, zona uno, del poblado Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 4; al sureste: 19.00 m con lote 23; al suroeste: 10.00 m con calle Oriente 35; y al noroeste: 19.00 m con lote 21, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

860-B1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA ENRIQUETA QUINARD DE GUENTOS Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 135/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIA VILLAFUERTE GUERRERO en su contra, demandádoles las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y MARIA ENRIQUETA QUINARD DE GUENTOS, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto de los lotes números 45 y 46, manzana V, del Fraccionamiento Loma del Río, Estado de México, sin especificar medidas y linderos, con superficie de ambos de 1.914.00 metros cuadrados... B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario... se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio Público de la Propiedad y del Comercio... a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente... C).- La cancelación de la inscripción... a favor de Financiera Comercial Mexicana, S.A.; D).- El pago de gastos y costas...

HECHOS.

1.- Tal como se acredita... con contrato de compraventa... la suscrita soy poseedora de los lotes... el cual adquirí ... de la señora MARIA ENRIQUETA QUINARD DE GUENTOS. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto... que el inmueble... lo he poseído desde la fecha que lo adquirí mediante contrato de compraventa... con el carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe... 3.- De acuerdo con el certificado de inscripción... el lote número 45 se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre del año 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA... el lote número cuarenta y seis... se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre del año 1968, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.... 4.- Las fracciones de terreno material del presente asunto los he venido poseyendo junto con mi familia desde el día veinte de junio de mil novecientos noventa y dos...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

918-A1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CITACION.

JOSE LUIS Y DORA DE APELLIDOS AYALA MENDOZA.

Se hace de su conocimiento que los señores EDUARDO, FRANCISCA, ALEJANDRA, SAUL E IGNACIO de apellidos AYALA MENDOZA, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de SAUL AYALA PEREZ Y ALICIA MENDOZA CHAVEZ, bajo el expediente 440/05, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de marzo del año dos mil seis. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a realizar la notificación a JOSE LUIS Y DORA de apellidos AYALA MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a efecto de que justifique sus derechos a la herencia, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.

Auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de abril de dos mil cinco.

A sus autos el curso de cuenta y anexos que se hacen acompañar al mismo, teniéndose por presentados a los promoventes, quienes actúan por su propio derecho y en su carácter de hijos supérstites de los de cujus, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de SAUL AYALA PEREZ Y ALICIA MENDOZA CHAVEZ, por los motivos y causas que indica. Fómese expediente y regístrese. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.10, 1.28, 1.29, 1.30, 1.42 fracción V, 1.78, 1.93, 1.94, 1.118, 1.134, 2.100, 2.107, 2.108, 4.22, 4.23, 4.26, 4.42, 4.43 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se tiene por denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de SAUL AYALA PEREZ Y ALICIA MENDOZA CHAVEZ, consecuentemente, gírense sendos oficios al Registrador Público de la Propiedad de este lugar y al Jefe del Archivo General de Notarías de la entidad, para que informen a este juzgado sobre la existencia de algún posible testamento a nombre de los autores de la sucesión, de conformidad a lo establecido por el artículo 4.44, libro cuarto del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, notifíquese a JOSE ALBERTO AYALA MENDOZA, en el domicilio proporcionado, la radicación de la presente intestamentaria para que dentro del plazo de treinta días justifique sus derechos a la herencia y nombre albacea, y a efecto de hacerles saber la radicación de la presente a JOSE LUIS Y DORA ambos de apellidos AYALA MENDOZA, se previene a los ocursoantes que para que informen el último domicilio de los mismos y estar en posibilidades de girar los oficios que señala el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se tiene nombrada como representante común en la presente intestamentaria a ALEJANDRA AYALA MENDOZA, teniéndose por emitido el voto en favor de dicha persona para que en su momento sea nombrada albacea. Háganse las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal a los ocursoantes, en el domicilio señalado al efecto, teniendo por autorizados a los profesionistas que se mencionan para tales efectos, a quienes se les previene para que dentro del plazo de tres días comparezcan ante la presencia judicial a registrar su cédula profesional o en su caso acredite que la misma ya ha sido registrada, con el apercibimiento que establece el artículo 1.95 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, para el caso de no hacerlo así.

Notifíquese. Lo acordó y firma el Juez Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado Javier Barrera Herrera, que actúa en forma legal con Secretario, Licenciado Delfino Cruz Eslava que autoriza y da fe.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, diez de abril del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica. 861-B1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 254/2006.

DEMANDADA: FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA, en su carácter de apoderado legal de RICARDO NAVARRO MADRIGAL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 29, de la colonia Ciudad Lago, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Lago Viedma; al sureste: 20.84 m con lote 4; al suroeste: 10.00 m con lote 5; al noroeste: 23.00 m con lote 2, con una superficie de 210.00 metros cuadrados, manifestando que con fecha 30 de abril de 1990, la señora RITA NAVARRO MADRIGAL, celebraron contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno antes descrito, que la posesión que ejerce sobre dicho predio, ha sido en forma pública, continua, pacífica, de buena fe, y en calidad de propietario ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que el mismo genera, además ha realizado todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta, que nunca dicho predio le ha sido requerido en forma judicial o extrajudicial. Por lo que ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica. 2349.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

CELIA VENCES CASTAÑEDA.

Se le hace saber que en el expediente número 302/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por BERTIN ZEPEDA RODRIGUEZ, le demanda las siguientes:

PRESTACIONES.

a) La disolución del vínculo matrimonial que les une. Por lo que la Jueza del conocimiento, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil seis, ordenó emplazar a juicio a CELIA VENCES CASTAÑEDA, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el

Boletín judicial, haciéndosele saber a la demandada que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, asimismo prevéngase a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en Lerma, México, el veintiuno de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica. 2353.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 890/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO RODRIGUEZ CORDERO, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de ADAN MARTINEZ PADUANO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día quince de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistentes en: Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1981, tipo Pick-Up Cheyene, de ocho cilindros, color beige, con franja café en la parte media, con número de serie 1703-LAM-118057, motor Hecho en México, con número de placas de circulación KM40585, del Estado de México. Con un valor comercial de: \$16,300.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, cinco de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica. 2696.-31 julio, 1 y 2 agosto.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
En el expediente marcado con el número 214/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN HERNANDEZ MANZANARES Y JOSE HERNANDEZ FUENTES Y CANDELARIA MANZARES MORENO, se han señalado las diez horas del catorce de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del lote siete, de la manzana seis guión B, marcado con el número oficial ocho, de la calle Adolfo Ruiz Cortínez, Colonia Olimpiada sesenta y ocho, en Naucalpan, Estado de México. Por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, mediante un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que fue fijado por la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente edicto a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amado Díaz Atenógenes.-Rúbrica. 962-A1.-7, 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 440/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ, se señalan las nueve horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado, consistente en el bien inmueble agrícola y casa habitación ubicado en la calle de Abasolo número dos, en el poblado de Santa María Nativitas, del municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 m con Darío y Nicolás Corona; al sur: en dos líneas la primera de 21.75 m y la segunda de 11.70 m con Estela Sánchez Sánchez; al oriente: 44.25 m con calle Abasolo; y al poniente: en dos líneas la primera de 41.20 m con Manuel Meraz y la segunda 3.70 m con Estela Sánchez, con una superficie total de 1,482.48 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: partida número trescientos ochenta y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno.

Por primera almoneda de remate de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis, se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 737,200.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de la deducción del cinco por ciento del precio en que fue valuado el inmueble por el perito tercero en discordia, se convocan postores, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído a la codemandada JULIANA ESPINOSA RAMIREZ.

Se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica. 2552.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 27/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL CANTON CANTON, en contra de RAFAEL ANGEL FERNANDEZ CRUZ Y OTROS, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en kilómetro ocho y medio de la carretera Ciudad Valles Tamuin Tampico, en Ciudad Valles, San Luis Potosí y en su parte conducente a la letra dice: "...procédase al remate del bien embargado y descrito en autos, y para que tenga verificativo su venta en primera y pública almoneda se señalan las nueve horas del día veintiuno de agosto del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad más alta en que fuera valuado el mismo y que lo es de \$2,013,000.00 (DOS MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble ubicado en: kilómetro ocho y medio de la carretera Ciudad Valles Tamuin Tampico, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Tercero Civil del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 984-A1.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 190/04.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ODILON SANCHEZ MARQUEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó dos autos de fechas: el primero de ellos dictado en audiencia de el veintiocho de febrero y el segundo del veinte de junio, ambos del año dos mil seis, en los que ordenó sacar a remate en segunda almoneda el día catorce de agosto del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, el inmueble hipotecado ubicado en departamento número 2, planta baja, del edificio "B", del conjunto "I", del condominio denominado "Residencial Santa Clara II", marcado con el número 512, de la Avenida Nacional, Fraccionamiento Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos del Juzgado Competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en su localidad.-México, D.F., a 6 de julio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

987-A1.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 379/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA ALEJANDRA CAMPOS GONZALEZ, en contra de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Prolongación Cinco de Mayo sin número, Barrio de San Mateo Arriba, Metepec, Estado de México, el lote de terreno marcado con el número dos, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 88.31 m con lote número uno, al noroeste: 104.40 m con propiedad particular, al poniente: 24.25 m con Avenida Prolongación Cinco de Mayo, con una superficie de: 867.03 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 214-215, volumen 411, libro primero, sección primera, a fojas veinticuatro vuelta, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día veintiocho de agosto de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2567.-13 julio, 2 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 632/2005-2.

GLORIA MAYELA CANSINO FUERTE, demanda en juicio ordinario civil de SIMON CANSINO GARCIA, la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 06 (seis), manzana 56 (cincuenta y seis) del Fraccionamiento Emiliano Zapata, Primera Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 250.00 (doscientos cincuenta) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con Avenida Hidalgo; al sur: 10.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 25.00 m linda con lote cinco y al poniente: 25.00 m linda con lote siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 842, Volumen 905, Libro Primero, Sección Primera, de fecha uno de septiembre de 1989 a favor de SIMON CANSINO GARCIA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que en fecha 28 de julio de 1991, GLORIA MAYELA CANSINO FUERTE, realizó contrato privado de compra venta con SIMON CANSINO GARCIA, como parte compradora del inmueble objeto del presente juicio y desde que realizó el contrato le hizo entrega material y jurídica, así como la posesión del inmueble a que se hace referencia, con las medidas y colindancias antes descritas, le entregaron la posesión material y jurídica del inmueble objeto de este Juicio y desde esa misma fecha ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado SIMON CANSINO GARCIA, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de

**JUZGADO 6º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DECIMA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las diez horas del día veintidós de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera de fecha primero de junio de 1983, sirviendo de base para la misma y postura legal la cantidad de \$1,380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo que convóquense postores. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los cinco días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2547.-13 julio, 2 y 8 agosto.

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintisiete de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

965-A1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CONSOLACION DE MARIA MARTINEZ REYES, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 254/06, juicio ordinario civil sobre usucapón en contra de DORA BETZABE GONZALEZ VELAZQUEZ, TIRZO HECTOR GONZALEZ VELAZQUEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ VELAZQUEZ, las siguientes prestaciones: A).- De DORA BETZABE GONZALEZ VELAZQUEZ, TIRZO HECTOR GONZALEZ VELAZQUEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ VELAZQUEZ, demando la adquisición del derecho de propiedad o usucapón referente al predio marcado como lote 29, manzana 3-A, unidad vecinal A, Lago de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.50 m con lote 28, al sur: 83.50 m con lote 30; al oriente: 25.00 m con terrenos de la antigua hacienda de Lechería; al poniente: 25.00 m con Boulevard de los Cisnes, Haciendo un total de 2, 173.23 metros cuadrados, en virtud de que ha transcurrido en exceso el tiempo de prescripción que la ley exige, a favor de la accionante en forma adquisitiva el predio referido.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados DORA BETZABE GONZALEZ VELAZQUEZ, TIRZO HECTOR GONZALEZ VELAZQUEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ VELAZQUEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

965-A1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ANTONIO MADARIAGA Y DIAZ GONZALEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 9/2006, GABRIEL ALEJANDRO Y ALFONSO DE JESUS MADARIAGA VEGA, demandaron la

cancelación de la pensión alimenticia, la devolución de las pensiones que se le han proporcionado desde la fecha en que se le otorgaron las mismas, hasta la total solución del presente asunto y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, de ANTONIO MADARIAGA Y DIAZ GONZALEZ, fundándose para ello esencialmente en los siguientes hechos: 1.-Que con fecha veinticinco de septiembre del dos mil uno, se dictó sentencia definitiva en el juicio ordinario civil pensión alimenticia promovido por el señor ANTONIO MADARIAGA Y DIAZ GONZALEZ, en contra de los CC. MARIA ANTONIETA VEGA PERALTA Y ALFONSO DE JESUS, GABRIEL ALEJANDRO Y MARIO ANTONIO de apellidos MADARIAGA VEGA, tramitado en el Juzgado Quinto de lo Familiar en Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente 444/2001, en que siguiendo con la secuela procedimental se concluyó que el suscrito pagará una pensión del quince por ciento mensual de los emolumentos ordinarios y extraordinarios percibidos. 2.- Que desde la fecha en la cual fue condenado al indebido pago de la pensión en comento ha cumplido cabalmente; ... toda vez que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de ANTONIO MADARIAGA Y DIAZ GONZALEZ, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le nombrará representante legal conforme al Código Civil. Asimismo se apercibe para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

965-A1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 153/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO MEJIA AVILA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: el reconocimiento de que ha operado a favor de la parte actora PEDRO MEJIA AVILA la usucapón respecto del predio de terreno ubicado en la calle Viveros de Tlalnepantla, lote cinco (5), manzana diecinueve (19), Fraccionamiento Viveros de la Loma, Sección Siete (7), en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada, INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes

Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

965-A1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 345/2006.

DEMANDADO: RICARDO GARCIA HERNANDEZ Y RICARDO GARCIA ESTRADA.

C. MIGUEL SANTIESTEBAN LERA, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de RICARDO GARCIA HERNANDEZ Y RICARDO GARCIA ESTRADA, respecto del lote de terreno que se encuentra ubicado en calle Ayotl, manzana once, lote cuatro, del Barrio Vidrieros, en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.95 m con lote cinco; al sur: 26.90 m con lote tres; al oriente: 10.00 m con calle Ayotl; al poniente: 10.00 m con límites de la colonia, teniendo una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por el señor MIGUEL SANTIESTEBAN LERA, desde el día trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, mediante contrato de compraventa que celebó con el señor RICARDO GARCIA ESTRADA y a su vez el señor RICARDO GARCIA ESTRADA celebó contrato privado de donación con el señor RICARDO GARCIA HERNANDEZ, en fecha 15 de marzo de mil novecientos noventa, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterumpida a título de dueño, desde la fecha de adquisición del inmueble. Ignorándose el domicilio de los señores RICARDO GARCIA HERNANDEZ Y RICARDO GARCIA ESTRADA, se les emplaza por medio de edictos para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, la secretaría deberán fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2476.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A IGNACIO ARRIAGA MUÑOZ:
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 248/06, relativo al juicio ordinario civil, promovida por GERARDO AVILES ESTRADA, se ordenó mediante auto de ocho de junio del año en curso, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a IGNACIO ARRIAGA MUÑOZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del lote de terreno marcado con el número dos, de los que se subdividió el terreno de labor de temporal de segunda llamado "La Casita", ubicado en la carretera a Ocotitlán, número 100, del poblado de San Felipe Tlalmilolpan, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México. 2.- Como consecuencia de que sea declarada procedente la acción de usucapión que se demanda, sea protocolizada la sentencia ante notario y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México. 3.- El pago de gastos y costas que genere el presente. HECHOS: I.- En 13 de septiembre de 1991 el suscrito celebó contrato de compra venta con IGNACIO ARRIAGA MUÑOZ, de un inmueble, acreditando este hecho en términos del recibo de fecha 13 de septiembre de 1991, que ampara la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100) como anticipo de la compra, así mismo con el recibo de fecha 27 de diciembre de 1991 que ampara el pago total de la compraventa. II.- Obtuvo la posesión del inmueble antes descrito desde la primera fecha mencionada misma que me fue otorgada por el señor IGNACIO ARRIAGA MUÑOZ y que el suscrito ha ejercido en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y que a la fecha tengo más de 15 años de poseer el inmueble. III.- ... se encuentra un asiento con los datos registrales siguientes: libro 1º, volumen 301, partida 1192, a foja 126 de fecha 13 de diciembre de 1990, en el que aparece como propietario del inmueble IGNACIO ARRIAGA MUÑOZ. IV.- Toda vez que el asiento registral que señalo en el hecho anterior es el que corresponde al predio relacionado con esta demanda y que he poseído en concepto de propietario por más de 15 años, mismo que adquirí de la persona que aparece como propietario de dicho asiento, es que me veo en la necesidad de acudir a su Señoría a efecto de que declare procedente la acción de usucapión, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial, edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Toluca, México, a nueve de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2480.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUANA GALLARDO VIUDA DE CARDENAS.

La parte actora MARIA ELVIRA CARDENAS CRUZ, por su propio derecho en el expediente número 314/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número tres 3, de la manzana uno 1, calle Francisco I. Madero número 200 doscientos, Sección Atzorita, Colonia Juárez Pantitlán en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 2; al sur: en 20.00 m con lote 4; al oriente: en 08.00 m con calle A; y al poniente: en 8.00 m con lote 24. Ignorándose su domicilio se le

emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

925-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CACILDA BAUTISTA VILCHIS
Y NICOLASA MANZANILLA.

JOSE ZAVALA OCHOA, en el expediente número 410/2006-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 11 once, de la manzana 153 ciento cincuenta y tres, Colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 10 diez; al sur: 20.75 m con lote 12 doce; al oriente: 10.00 m con lote 26 veintiséis; al poniente: 10.00 m con calle 14 catorce, con una superficie total de 207.50 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderados o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós 22 días del mes de junio del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

926-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

La parte actora SOFIA MANUEL SANTIAGO, por su propio derecho, en el expediente número 979/2004, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la

usucapión respecto de una fracción del lote de terreno número quince 15, de la manzana 145 ciento cuarenta y cinco, de la Colonia El Sol de esta ciudad, terreno que tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 14; al sur: en 10.00 m con la Séptima Avenida; al oriente: en 10.00 m con el lote 30; y al poniente: en 10.00 m con la fracción restante del lote 15. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

927-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 85/2006.

C. FLORIBERTA VELAZQUEZ VELAZQUEZ.

C. FRANCISCO GONZALEZ LARA, le demanda la guarda y custodia, con las siguientes prestaciones: A).- La custodia provisional que tengo actualmente y en su oportunidad la definitiva de mis hijos de nombres LUIS FRANCISCO GONZALEZ VELAZQUEZ Y DARIAN Yael GONZALEZ VELAZQUEZ; B).- La pérdida de la patria potestad de mis menores los mencionados en la prestación anterior, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en el Estado de México, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

928-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DEMETRIO FACIO LARA.

Por conducto se les hace saber que FELIPE PEÑA LUNA, les demandan en el expediente número 1014/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de

terreno número 1, de la manzana 27, de la calle Víctor, actualmente número oficial 155, Colonia Pavón, Sección Silvia de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote dos; al sur: 17.00 m con calle Sergio; al oriente: 08.00 m con lote treinta; al poniente: 08.00 m con calle Víctor, con una superficie total de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

929-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JAIME CARBAJAL LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 373/2006, relativo al juicio ordinario civil, ROSALBA RÍOS ESPARZA Y EDER RICARDO BORBOA RÍOS, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 7, manzana 228, zona 4, Colonia Guadalupeana, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 25.00 m con calle Sur número 16-B; al suroeste: 19.60 m con calle Oriente número 34; al noroeste: 18.00 m con lote número 8, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. José Ramón Texas Aguado.-Rúbrica.

930-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ALBINO GONZALEZ LUNA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 402/2006, relativo al juicio ordinario civil, JOSEFINA ARRIAGA CRUZ, le demanda la

usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 3, manzana 176, zona 3, Colonia Guadalupeana, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 m con lote 2; al sureste: 10.00 m con calle Oriente 40; al suroeste: 19.00 m con lote 4; al noroeste: 10.00 m con lote 24, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. José Ramón Texas Aguado.-Rúbrica.

931-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve de junio del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 145/2006, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por AMALIA BARCENAS REYES en contra de ISAAC ROSAS MONDRAGON, se ordenó se emplazara por medio de edictos a ISAAC ROSAS MONDRAGON, haciéndole saber que debe contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha me une con el C. ISAAC ROSAS MONDRAGON, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veintiocho de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

2474.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE JIMENEZ CAMPOS, le demanda en el expediente número 613/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 36, de la colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 136.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 39, al sur: 17.00 m con lote 41, al oriente: 08.00 m con calle Villa de Allende, al poniente: 08.00 m con lote 5. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

858-B1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GENARO DIAZ PIOQUINTO.

La parte actora MARIA DEL CARMEN DIAZ FRANCO Y BERTHA DIAZ FRANCO, por su propio derecho en el expediente número 134/2006, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 142, calle 19 diecinueve, número oficial 102, de la colonia Estado de México, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con el lote 12 de la manzana 142; al sur: en 21.50 m con el lote 14 de la misma manzana; al oriente: en 10.00 m con calle Diecinueve y al poniente: 10.00 m con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a doce 12 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

859-B1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 6º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FERNANDO MORALES JIMENEZ Y KARLA MARCELA MONTEJANO RAMIREZ DE MORALES, registrado en el expediente número: 395/2000, el Juez ordenó la venta judicial en primera almoneda del inmueble ubicado en: casa marcada con el número dos, perteneciente al Conjunto en condominio, marcado con el número oficial 17, de la calle La Garita, en este municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en consecuencia se convocan postores y sirviendo como importe la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto las trece horas del día diez de agosto de dos mil seis, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que se harán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial.-Coacalco, Estado de México, a treinta de junio de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

954-A1.-6, 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 749/2000.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 749/2000, SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en su calidad de representante y apoderado legal de la parte actora, persona moral denominada GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de FEDERICO RICARDO CARDENAS DOSAMANTES, señalándose las nueve horas del día 25 veinticinco de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número diecisiete, lote dos, departamento ciento uno, edificio "H" del Condominio denominado "Villa Jardín Cuautlalpan II", poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

954-A1.-6, 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 214/00, relativo al Juicio ordinario Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Avenida Insurgentes sin número, Antiguo Camino a Rancho San Pablo, al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida número 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$683,000.10 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 10/100 M.N.), con términos del artículo 761 de Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2458.-6, 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LORENZO SOLANO PAREDES, promoviendo por su propio derecho en el expediente 476/2006, diligencias de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado el "Paraje San Lorenzo", ubicado en camino San Lorenzo Atlamica (sin nombre) sin número en el Poblado de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 17.00 m anteriormente con Amulfo Rodríguez ahora propiedad de Ofelia Vázquez Castro; al sur: 10.00 m con José Luis Islas Martínez; al oriente: 145.36 m con paso de servidumbre de la misma propiedad de Lorenzo Solano Paredes; al poniente: 145.784 m con la misma propiedad. Con una superficie total de 1964.214 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico circulación diaria en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los once días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

992-A1.-14 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número: 55/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARMANDO ROJANO MORENO, se ordenó señalar las doce horas del día once de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en casa marcada con el número ciento dos, del conjunto en condominio 77, lote 77, manzana 04, número oficial 24, del Conjunto Rinconada San Felipe II; en este Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por perito nombrado en autos en la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda en consecuencia anúnciense su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediante edictos.-Coacalco, México, a 3 de julio del año 2006.-Primer Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

954-A1.-6, 13 julio y 2 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 7214/361/06, C. PATRICIA DE LA LUZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje "Oxtoc", en Tultepec, México, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle privada, al sur: 18.00 m con Pedro de la Luz Ibañez, al oriente: 11.00 m con Patricia Avendaño, al poniente: 11.00 m con Pedro Monreal Maruri. Superficie: 198.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2684.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. No. 8574/384/06, C. JERONIMO VILLALBA ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote S/N de la manzana S/N de la calle Jaral de Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con Víctor Valencia, al sur: 21.00 m con René Fragoso y Epitacio Velásquez, al oriente: 9.90 m con calle El Jaral, al poniente: 9.90 m con Víctor Valencia. Superficie: 207.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

.2684.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4176/269/05, C. RODOLFO VENTURA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Guadalupe, manzana 4, lote 18, predio denominado "Texalpa 1", Colonia del Parque, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 3; al sur: 7.00 m con calle Parque de Guadalupe; al oriente: 17.30 m con lote 17; al poniente: 17.30 m con lote 19. Superficie aproximada de 121.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4177/270/06, C. IGNACIO ALBA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de las Flores, predio denominado "Casas Reales", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.10 m con Segunda Cerrada de las Flores; al sur: 2.20 m con Nicolás Rojas; al oriente: 31.60 m con Aurora Solórzano; al poniente: 27.15 m con Juan Mendoza. Superficie aproximada de 179.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4178/271/06, C. ALBINO MENDOZA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre (actualmente Cerrada de Bugambillas), manzana "A", lote 14, predio denominado "Mexicalco", Colonia Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente Cerrada Bugambillas); al sur: 8.00 m con lote 3; al oriente: 17.00 m con lote 13; al poniente: 17.00 m con lote 15. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4179/272/06, C. TEODORA CAMACHO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalli, manzana 2, lote 7, predio denominado "Tierra Blanca", Colonia México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Tecalli; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4180/273/06, C. RAQUEL ROJAS ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tehuantepec, manzana s/n, lote 2, predio denominado "La Casita", Colonia Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con Libia Ayala y Cirila Sánchez; al sur: 22.00 m con Enrique Pérez e hijo; al oriente: 7.00 m con 2ª Cerrada de Chiapas; al poniente: 7.00 m con calle Tehuantepec. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4181/274/06, C. MA. ISABEL LUNA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en (actualmente calle Libertad No. 34-A), predio denominado "Sin Nombre", del poblado de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Fidel Rojas; al sur: 16.00 m con privada sin nombre; al oriente: 10.60 m con Olivia Luna Moreno; al poniente: 11.50 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 176.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4182/275/06, C. PEDRO AARON ROJAS SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochicalco, manzana 8, lote 5, predio denominado "La Loma II", Colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.80 m con lote 6; al sur: 16.92 m con lote 4; al oriente: 7.95 m con calle Xochicalco; al poniente: 8.04 m con área de donación. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4183/276/06, C. FLORENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anáhuac, manzana s/n, lote s/n, Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.00 m con calle Anáhuac; al sur: 4.00 m con Sotero Torres; al oriente: 13.85 m con Javier Ramírez Moro; al poniente: 13.85 m con Florencio Hernández Hernández. Superficie aproximada de 54.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4184/277/06, C. AGUSTIN BRAVO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Diego", (actualmente Av. de las Pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Luz y F. (actualmente Av. de las Torres); al sur: 10.00 m con Máximo Fernández F.; al oriente: 20.00 m con J. Jesús Govea; al poniente: 20 m con Máximo Fernández F. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4185/278/06, C. JOSE MAURICIO PEREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, predio denominado "Mexicalco", Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Guadalajara; al sur: 8.00 m con lote 9, manzana I Antonio Mendoza; al oriente: 15.00 m con lote 19, manzana I Mexicalco; al poniente: 15.00 m con lote 21, manzana I Mexicalco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4186/279/06, C. MARIA LUISA SANCHEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Benito Juárez, manzana 2, lote 36 predio denominado "Nopalera", Colonia Nopalera, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 13; al sur: 8.00 m con calle Cda. de Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote 35; al poniente: 15.00 m con lote 37. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4187/280/06, C. FIDEL SANDOVAL CAMPERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cerrada de Puebla, predio denominado "Común Repartimiento la Palma", Colonia la Palma, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle 1ra. Cerrada de Puebla; al sur: 18.50 m con Enrique Palacios; al oriente: 10.00 m con calle Puebla; al poniente: 10.00 m con Salvador Fabián. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4188/281/06, C. VENANCIO HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ahogaditos", San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.60 m con Victoria Sánchez; al sur: 19.60 m con Avenida Ecatepetl; al oriente: 29.60 m con Adelaida Aguirre Brito; al poniente: 28.40 m con Margarito Hernández O. Superficie aproximada de 566.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4189/282/06, C. AGUSTIN CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. calle 18, manzana 44, lote 18, predio denominado "Rústica Xalostoc", Colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con propiedad privada; al sur: 6.25 m con 1ª Cerrada de la calle 18; al oriente: 19.00 m con lote 17; al poniente: 19.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4190/283/06, C. GUADALUPE RUIZ FERREGRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª cerrada de la calle 18, manzana 44, lote 39, predio denominado "Rústica Xalostoc", Colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con 2ª Cerrada de la calle 18; al sur: 6.25 m con propiedad privada; al oriente: 19.00 m con lote 40; al poniente: 19.00 m con lote 38. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4191/284/06, C. DELFINO D. MARCOS LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 21, predio denominado "Tlazalpan", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.5 m con el lote 7; al sur: 7.5 m con calle sin nombre; al oriente: 19.40 m con lote 22; al poniente: 19.26 m con el lote 20. Superficie aproximada de 144.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4192/285/06, C. ANASTACIO CAPETILLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 1-A, del predio denominado "Garrica", sección Tizoc, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.40 m con calle Tlaxochimaco; al sur: 10.00 m con lote 2 de Amanda Alonso; al oriente: 11.25 m con lote 1 de Martha Capetillo Mendoza; al poniente: 9.68 m con calle Amatista. Superficie aproximada de 85.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4193/286/06, C. MARIA LUISA SANCHEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Captus, manzana 2, lote 13, predio denominado "Nopalera", Colonia La Joya, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Captus; al sur: 8.00 m con lote 36; al oriente: 15.60 m con lote 12; al poniente: 16.00 m con lote 14. Superficie aproximada de 127.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4194/287/06, C. MARIA GUADALUPE PADILLA Y ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 5, lote II, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Colonia Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 10; al sur: 18.50 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4195/288/06, C. SERGIO GABRIEL GARCIA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Garmendia 5, predio denominado "San Pedro Xalostoc", Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.70 m con J.E. Huerta; al sur: 20.20 m con calle Gustavo Garmendia; al oriente: 20.20 m con Luis Martínez; al poniente: 19.70 m con María Rodríguez. Superficie aproximada de 397.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4196/289/06, C. JOSE CRISTOBAL ISLAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, manzana B, lote 6, predio denominado "Xanco", Colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.16 m con Sr. Jesús Bosques Leyva, al sur: 18.45 m con Sr. Rogelio Alberto Hernández, al oriente: 8.00 m con José María Reyes, al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 1450.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4197/290/06, C. SABINO MIGUEL YAÑEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotihuacan No. 3-A, predio denominado: Xalostotzi, Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.60 m con Víctor Rodríguez Reyes, al sur: 19.00 m con Luis Felipe Yañez Santana, al oriente: 7.30 m con calle Teotihuacán, al poniente: 7.50 m con Fernando Gutiérrez Muños. Superficie aproximada de: 142.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4198/291/06, C. ERIK GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 45, lote 9, predio denominado: "Benito Juárez Xalostoc", Colonia Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.55 m con capilla, al sur: 18.53 m con lote 10, al oriente: 9.30 m con calle Canal del Risco, al poniente: 9.25 m con lote 38. Superficie aproximada de: 171.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4199/292/06, C. HABACUC ROMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esmeralda, manzana 4, lote 36, Colonia Piedra

Grande, Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con el Sr. Alberto López Guillermo, al sur: 11.50 m con el Sr. Sebastián Ceballos B., al oriente: 9.00 m con el Sr. Santos Ortega Méndez, al poniente: 9.00 m con la calle Esmeralda. Superficie aproximada de: 103.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4200/293/06, C. JOSEFINA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 3, Colonia Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.43 m con lote 2, propiedad de Jaime Martínez Juárez, al sur: 10.37 m con lote 4, propiedad de Pablo Gerardo Navarro Martínez, al oriente: 6.50 m con calle Nuevo León, al poniente: 6.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 70.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4201/294/06, C. ODILON GENARO ZAMORA PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Tepetlaque, manzana 2, lote 3, predio denominado: "Ixtlahuatenco", Colonia Carlos Hank González, ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con Cda. de Tepetlaque, al sur: 7.50 m con propiedad privada, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con lote 2, de la manzana 2. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5214/328/06, C. EDUARDO COVARRUBIAS SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de 5 de Mayo, manzana 1, lote 4, predio denominado: "La Comunidad", Colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Antonio Meneses, al sur: 12.00 m con calle Cerrada 5 de Mayo, al oriente: 10.00 m con Leandro Villegas Estrada, al poniente: 10.00 m con Antonio Díaz Fragoso. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5215/329/06, C. CRESENCIA PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución, manzana S/N, lote S/N,

predio denominado: "Común Repartimiento La Palma", Colonia La Palma, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.40 m con calle Revolución, al sur: 11.40 m con Elizabeth Sandoval Palacios, al oriente: 14.00 m con Ramón Cedillo, al poniente: 14.00 m con Luis Soriano. Superficie aproximada de: 159.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5216/330/06, C. LORENZO SANTOYO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Iztapalotl, manzana 1, lote 3, predio denominado: "El Cerrito", Colonia Ampliación Chiconautla, actualmente Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.85 m con lote 2, al sur: 14.85 m con calle S/N, actualmente calle Iztapalotl, al oriente: 14.00 m con calle S/N, actualmente Cerrada Iztapalotl, al poniente: 15.00 m con calle S/N, actualmente Ochpanitztl. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5217/331/06, C. MA. DE LOURDES SANDOVAL PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Privada de Puebla, manzana S/N, lote S/N, predio denominado: "Común Repartimiento La Palma", Colonia La Palma, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 2da. Privada de Puebla, al sur: 10.00 m con José Luis Ortega, al oriente: 12.00 m con calle Puebla, al poniente: 12.00 m con María de Jesús Molina. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5218/332/06, C. RUBEN DUARTE CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 3, del predio denominado: "Camposanto", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con privada Bugambilia, al sur: 17.50 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con Avenida Dolores, al poniente: 8.00 m con lote. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5220/334/06, C. HECTOR JUAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gaseoducto, lote 232, del predio denominado "San Pedro Xalostoc", Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte:-----, al sur: 11.00 m con Manuel Segura, al oriente: 15.80 m con calle Gaseoducto, al poniente: 11.00 m con Jaime Segura. Superficie aproximada de: 60.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5223/337/06, C. HUGO CESAR CABRERA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepezcasco, lote 10, manzana 1, del predio denominado: "Tepezcasco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Pipila, al sur: 12.20 m con Sara y Guillermo Sierra García, al oriente: 7.80 m con calle Tepezcasco, al poniente: 7.20 m con Martha Rocha. Superficie aproximada de: 88.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5221/335/06, C. IRENE LOPEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. de calle 18, lote 38, manzana 44, del predio denominado: "Rústica Xalostoc", Colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con Segunda Cerrada de calle 18, al sur: 6.25 m con propiedad privada, al oriente: 19.00 m con lote 39, al poniente: 19.00 m con lote 37. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5222/336/06, C. ROSARIO ADRIANA PINEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Granadita, manzana S/N, lote 21, del predio denominado: "Ampliación San Pedro Xalostoc", Col. Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte:-----metros con Pedro Martínez, al sur: 8.00 m con calle Héroes de Granaditas, al oriente: 35.50 m con Pedro Martínez, al poniente: 34.00 m con propiedad privada número 20. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5219/333/06, C. CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaon, manzana 7, lote 16, predio denominado: "Tepopotla Segundo", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 15.00 m con lotes 14 y 15, al oriente: 7.82 m con calle Licaon, al poniente: 8.00 m con lote 12. Superficie aproximada de: 118.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5224/338/06, C. ROSA MARIA DIAZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galería, Act. Bugambilia, lote 17, manzana "B", del predio denominado "Galería", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Galería, actualmente Bugambilia, al sur: 5.44 m con lote 18, al oriente: 17.12 m con calle, al poniente: 14.35 m con lote 16. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3037/128/06, C. ESTANISLAO OLVERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, Distrito Judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.50 y 20.00 m con camino viejo a Zumpango, Arturo Miranda Ortiz, al sur: 16.50 y 21.00 m con propiedad privada y Arturo Miranda Ortiz, al oriente: 11.00 y 39.00 m con Arturo Miranda Ortiz y propiedad privada, al poniente: 30.00 y 20.00 m con Arturo y Janett Miranda Ortiz y calle Prolongación Industrial. Con una superficie aproximada de: 1,025.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3038/129/06, C. ADELAIDA FERRUSQUA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana 27, lote 8, Colonia Tecámac, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.05 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.11 m con lote 7, al oriente: 22.44 m con lote 20, al poniente: 22.99 m con lote 22, con una superficie aproximada de: 228.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3039/130/06, C. ALEJANDRA IBARRA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada 29 de Junio, lote 109, manzana 2, del predio denominado "Rancho San Martín", Colonia Primero de Marzo, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con Arturo Malagón Martínez, al sur: 15.00 m con Benito Martínez Hernández, al oriente: 8.00 m con Cerrada 29 de Junio, al poniente: 8.00 m con Alberto Villegas Martínez. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3705/216/06, LILIA CORTES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bulevar Melchor Ocampo Núm. 29, San Francisco Zacango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.24 m con Alfredo Cortés Rivas; al sur: 17.77 m con Bulevar Melchor Ocampo; al oriente: 24.90 m con José Luis Cortés Rivas; al poniente: 24.10 m con Galdina Hernández Venegas. Superficie total de: 428.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3696/213/06, BRAULIO MORALES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación Barrio La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 52.40 m con Benito Bustamante Buendía; al sur: 55.70 m con Alejandra Guerrero Villavicencio; al oriente: 32.10 m con camino a la Capilla; al poniente: 30.85 m con Manuel Milán Morales. Superficie total de: 1,697.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3695/212/06, JUAN CARLOS RAMIREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación, Barrio la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 110.00 m con Alfonso Bravo Rojas y Eloin Anista; al sur: 110.00 m con Rosalío Morales; al oriente: 104.00 m con barranca; al poniente: 104.00 m con barranca. Superficie total de: 11,440.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3087/190/06, YOLANDA CALLEJAS OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 6; al sur: 16.00 m con lote 8; al oriente: 7.50 m con calle; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie total de: 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3495/06, CESAR BENITEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión N° 24, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 29.35 m con José Guadalupe Dávila F.; al sur: 29.35 m con Consuelo Chavarria; al oriente: 10.50 m con calle Unión; al poniente: 9.50 m con Benito Buendía. Superficie total de: 293.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3082/189/06, CRISTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochitl, Mza. 2, lote 5 Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 4; al sur: 18.00 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con calle Xochitl; al poniente: 7.00 m con propiedad privada, hoy propiedad de Antonio Rodríguez. Superficie total de: 132.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3694/211/06, JUANA VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esmeralda, lote 21, Mza. 2 Barrio Arenal 1, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 20; al sur: 21.00 m con calle Prolongación Libertad; al oriente: 17.55 m con calle Esmeralda; al poniente: 13.55 m con propiedad privada. Superficie total de: 326.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3734/220/06, JOSE LUIS TOVAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Frailes N° 32, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Los Frailes, al sur: 18.20 m con María Dolores Badillo Calletti; al oriente: 55.00 m con María Amada Badillo Vda. de Fernández; al poniente: 55.00 m con cerrada y Gabriela Zamora Cruz. Superficie total de: 1,001.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 2906/06, ENRIQUE ORTEGA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, manzana diez, lote siete, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Francisco Javier Mina; al sur: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 12.00 m con calle Avila Camacho; al poniente: 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del año 2006.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3707/217/06, CIRA ENRIQUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.28 m con Clemente García; al sur: 1.50 m con privada y 9.80 m con servidumbre de paso; al oriente: 18.45 m con Javier Pérez León y 18.45 m con servidumbre de paso; al poniente: 37.02 m con David Roldán Ramos. Superficie total de: 389.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4959/245/06, GLORIA CARRILLO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Comonfort s/n., Barrio de Coaxustenco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.50 m con Luis Carrillo Rodríguez; al sur: 25.50 m con Manuel de la Cruz; al oriente: 62.00 m con Clara Farfán; al poniente: 62.00 m con rancho o fraccionamiento La Providencia. Superficie aproximada de 1,581.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 7 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María
Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3559/174/2006, LUIS FERNANDO GONZALEZ NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.20 m colindando con Sr. Ramón Becerril Malvárez; al sur: 19.20 colindando con privada de Insurgentes; al oriente: 9.95 m colindando con Sr. Edgar González Tapia; al poniente: 9.95 colindando con Sra. Yesenia González Nova. Superficie aproximada de 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María
Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 12220/782/2005, ISAIAS MONTES DE OCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 404, lote 3, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: Sr. Donato Alberto Montes de Oca Martínez, 11.00 m; al sur: Sr. Ricardo Fernando Montes de Oca Martínez, 11.00 m; al oriente: privada particular, 14.00 m; al poniente: Sabino Santos Hernández, 14.00 m. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 16 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María
Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4794/228/06, MARIELA ALVAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prevista Ferrocarrileros s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.957 m con entrada y acceso privada de 6.00 m; al sur: 7.957 m con la Sra. Hortencia Bernal Guadarrama; al oriente: 12.92 m con Sra. María Isabel Bernal Bernal; al poniente: 12.92 m con la Sr. Enriqueta Bernal Bernal. Superficie aproximada de 102.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 2 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María
Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 2860/149/2006, CATALINA VARGAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.40 m con Sodelva Torres Parrales; al sur: 11.40 m con calle sin nombre; al oriente: 15.95 m con calle Insurgentes; al poniente: 15.95 m con Pedro Vargas Sánchez. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 13 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María
Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5064/258/06, NORMA LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada los Angeles s/n, Bo. San Pablo Tecaxic,

municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.10 m con María del Carmen Palma Paredes; al sur: 19.30 m con la calle Juan de la Barrera; al oriente: 10.40 m y 19.50 m con calle Juan de la Barrera; al poniente: 39.50 m con la Privada de los Angeles. Superficie aproximada de 624.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 121/8/2006, JOSE LUIS HERNANDEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con el Sr. Gelacio Hernández Guadarrama; al sur: 24.00 m con el Sr. Gelacio Hernández Palma; al oriente: 8.70 m con la calle Libertad; al poniente: 13.00 m con el Sr. Evodio Reza Valdez. Superficie aproximada de 243.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 5065/259/06, ARTURO LOPEZ VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de los Angeles s/n, Bo. San Pablo Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.70 m con Guillermo Urbano Palma; al sur: 21.20 m con Alejandra María Dolores Guerrero Garduño; al oriente: 16.35 m con calle Juan de la Barrera; al poniente: 16.35 m con Privada de los Angeles. Superficie aproximada de 350.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4499/221/2006, SOFIA CORRAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.70 m con Candelario Corral; al sur: 17.58 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 158.10 m con Rodrigo Corral Consuelo; al poniente: 158.40 m con Elena Corral y Tereso Martínez. Superficie aproximada de 2,962.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4191/208/2006, PANFILO DIAZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Aztecas s/n, del Barrio de Bordo Nuevo, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.60 m con Avenida de los Aztecas; al sur: 95.55 m con Nicolás Ortiz Rosales; al oriente: 76.65 m con Abdón Rosales Gómez; al poniente: 108.00 m con Gerardo Gómez Rosales. Superficie aproximada de 9,285.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4829/233/06, HUMBERTO CRUZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Independencia s/ de Tlachaloya Primera Sección, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.50 m con Hilario Hernández; al sur: 18.10 m con Salomón Cruz Durán; al oriente: 11.00 m con Avenida Independencia; al poniente: 18.00 m con Leonides Gil Camacho y Antonio Valente Salinas. Superficie aproximada de 290.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4832/236/06, GONZALEZ HERNANDEZ ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Morelos s/n de Tlachaloya Primera Sección, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Isidro Cruz Rosales; al sur: 30.00 m con Héctor Flores Hernández; al oriente: 12.46 m con Presa J. Antonio Alzate; al poniente: 12.46 m con calle Circuito Morelos. Superficie aproximada de 373.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4833/237/06, JOSE CRUZ APOLONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Circuito Morelos s/n Tlachaloya Primera Sección, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.55 m con calle Circuito Morelos; al sur: 8.55 m con Alejandro Cruz Apolonio; al oriente: 10.75 m con Eleuteria Cruz Apolonio; al poniente: 10.75 m con Víctor González Camacho. Superficie aproximada de 91.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4831/235/06, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito s/n de Tlachaloya Primera Sección, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.77 m con Roberto Cruz y Héctor Flores Hernández; al sur: en dos líneas de 18.03 m con Félix Camacho Calzada y 7.00 m con Humberto Cruz Camacho; al oriente: 21.00 m con Presa J. Antonio Alzate; al poniente: 12.80 m con calle Circuito Morelos. Superficie aproximada de 438.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4834/238/06, ALEJANDRO CRUZ APOLONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Morelos s/n Tlachaloya 1 Sección Privada, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.25 m con José Cruz Apolonio y Eleuteria Cruz Apolonio; al sur: en dos líneas de 4.43 m con Julio César Cruz Apolonio y 6.70 m con andador; al oriente: en dos líneas de 7.85 m con Privada Circuito Morelos y 4.70 m con andador y Julio César Cruz Apolonio; al poniente: 12.55 m con Carlos González Alvarez y Víctor González Camacho. Superficie aproximada de 109.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 5242/276/06, LUIS ANTONIO JOSAFAT DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.30 m con J. Cruz Zarza Báez; al sur: 30.33 m con Jesús Antonio Moreno; al oriente: 10.00 m con Salvador Moreno; al poniente: 10.70 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 9,407.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 2292/129/2006, MARIA PAULA SALAZAR DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo, casucha con terreno, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.80 m con calle de Iturbide; al sur: 15.80 m con Manuel Díaz Romero; al oriente: 20.00 m con Roberto Salazar Díaz; al poniente: 20.00 m con Julián Jiménez. Superficie aproximada de 316 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 4902/240/06, LUIS CUADROS ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Rinconada de Tecaxic, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m con Fernando J. Cholula Santoscoy; al sur: 33.00 m con mismo Fernando J. Cholula Santoscoy; al oriente: 45.00 m con paso legal de servidumbre; al poniente: 45.00 m con el Sr. Rodiger Sohnle Tilsner. Superficie aproximada de 1,485.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. 3552/172/2006, VICTOR MANUEL MAÑÓN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, en la Exhacienda Serrón, Rinconada de Tecaxic, poblado de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.00 m con Luis Cuadros; al sur: 30.50 m con Víctor

Manuel Mañón Rojas; al oriente: 18.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 22.10 m con Carlos Franco. Superficie aproximada de 616.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 6028/423/2006, C. DAVID FIDEL Y ALEJANDRA DE APELLIDOS DOMINGUEZ RODRIGUEZ, debidamente representados por su mamá la SRA. GREGORIA RODRIGUEZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, ubicado en Avenida de Ecatepec número 23, en San José Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.35 m con calle Cerezo; al sur: en 1.90 m con Avenida Ecatepec Oriente; al oriente: en 66.85 m con Rodolfo Contreras Rivero; al poniente: en dos medidas 44.15 m con restricción a la Autopista México-Pachuca y 24.64 m con la señora María Justina Rodríguez. Con superficie de 597.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Expediente 7894/256/2006, C. MARIBEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Alcahuacan", hoy calle Matamoros, Colonia San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.99 m con propiedad privada; al sur: en 5.76 m con calle Matamoros; al oriente: en tres tramos el primero de 13.90 m, el segundo de 4.11 y el tercero de 12.17 m con propiedad privada; al poniente: en dos tramos uno de 4.98 m y otro de 19.91 m con Autopista México-Pachuca, actualmente con restricción. Con superficie de 193.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

Expediente 6633/43/2005, C. RODRIGUEZ HERNANDEZ RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, de la calle Luis Echeverría, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m con Roberto Murillo y Guadalupe Sánchez Díaz; al sur: en 22.00 m con José Luis López Borjes y Conelio González (en línea quebrada); al oriente: en 11.50 m con Refugio Sánchez y Alberto Sánchez Díaz; al poniente: en 11.50 m con calle Luis Echeverría y Cornelio González (línea quebrada). Con superficie de 161.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2648.-25, 28 julio y 2 agosto.

H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN MÉXICO

SUBASTA PUBLICA No. ADMÓN. 1/2006

EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO PRIMERO, SEGUNDO FRACCIÓN III, TERCERO FRACCIÓN IV, CUARENTA Y OCHO FRACCIÓN II, IV Y V, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; Y DE LOS ARTICULOS 13.1 FRACCIÓN III, 13.3, 13.48, 13.49, 13.50, 13.51 Y 13.52 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA PRESENTAR OFERTAS Y PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA No. ADMÓN. 1/2006 DEL LOTE DE BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO
1	IMPRESORA	ICA	B3550	38	TEO-004-03-118
2	IMPRESORA	ICA	B3550	380028	TEO-004-03-119

LA VISITA DE INSPECCIÓN Y DE LA JUNTA ACLARATORIA SERÁ A LAS 10:00 A.M. DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

ESTÁN IMPEDIDOS PARA INTERVENIR EN LA SUBASTA AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CONSANGUÍNEO HASTA CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVIL, LOS DEPENDIENTES JERÁRQUICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS A LAS 12:00 PM. EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA DOLORES S/N Bº. TLATILCO TEOLOYUCAN ESTADO DE MÉXICO.

LAS POSTURAS SE ENTREGARAN POR ESCRITO Y DEBEN PRESENTARSE HASTA ANTES DEL INICIO DE LA ALMONEDA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL ACTOR
- B) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA.
- C) LA CANTIDAD QUE SE PAGARA DE CONTADO.
- D) LA EXHIBICIÓN EN EFECTIVO O BILLETE DE DEPOSITO DEL 10% COMO SERIEDAD DE LA POSTURA.

LA POSTURA LEGAL ES LA QUE CUBRE EL IMPORTE SEÑALADO EN EL AVALUÓ QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA SUBASTA PÚBLICA QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$ 0.60 POR KILOGRAMO DE CHATARRA (CERO PUNTO SESENTA CENTAVOS DE PESO) ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2.239 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN LA ENTIDAD.

LAS POSTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PREVIAMENTE AL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PUBLICA DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TEOLOYUCAN, O EN EL LUGAR DE LA SUBASTA EL DIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA HASTA ANTES DE SU INICIO.

UNA VEZ TERMINADA LA SUBASTA SE LES DEVOLVERÁ LA EXHIBICIÓN A LOS NO GANADORES DE DICHA SUBASTA.

ATENTAMENTE

ING. RABEL ROJAS COYOL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO
1	IMPRESORA	ICA	B3550	38	TEO-004-03-118
2	IMPRESORA	ICA	B3550	380028	TEO-004-03-119
3	IMPRESORA	ICA	A59-BB	404508	TEO-004-03-114
4	IMPRESORA	INDUSTRIAL	CR2346	6210132	TEO-004-03-115
5	IMPRESORA	ICA	602BB	404459	TEO-004-03-113
6	IMPRESORA	FACIT	B3550	380004	TEO-004-03-107
7	IMPRESORA	FACIT	B3550	480054	TEO-004-03-111
8	IMPRESORA	FACIT	B3150	1140074	TEO-004-03-120
9	IMPRESORA	FACIT	B3550	380082	TEO-004-03-132
10	IMPRESORA	FACIT	B3550	50096	TEO-004-03-108
11	IMPRESORA	ENTEIA	180	23044	TEO-004-03-101
12	IMPRESORA	ENTEIA	180	11415	TEO-004-03-104
13	IMPRESORA	ENTIA	RC/600	337.00	TEO-004-03-117
14	IMPRESORA	FACIT	B3550	380031	TEO-004-031-033
15	IMPRESORA	ENTEIA	180	652920	TEO-004-03-102

16	IMPRESORA	ENTIA	180	14819	TEO-004-03-103
17	IMPRESORA	ENTIA	180	14309	TEO-004-03-115
18	IMPRESORA	FACIT	B3550	440090	TEO-004-03-110
19	IMPRESORA	FACIT	B3550	46003	TEO-004-03-109
20	IMPRESORA	MOTEL	ICA	544305	TEO-004-03-116
21	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA	4563	ISJ2935	TEO-004-004-13
22	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	G.E.	TERMINET	2030	TEO-004-03-112
23	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA	SG3		TEO-004-04-014
24	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA	220503		TEO-004-22-007
25	SUMADORA		T00025		
26	SUMADORA	OLYMPIA	22-R		TEO-004-031-35
27	REGULADOR	TRIPPLITE		FO2703657	
28	IMPRESORA	EPSON	P870C	AGT086898	TEO-004-02-021
29	IMPRESORA	COMPAQ	4102	3260142405	
30	MONITOR	ITELECSIS	NO100	ME-160	TEO-004-03-138
31	MONITOR	HEWLETT		8702J17916	TEO-004-03-31
32	MONITOR	IBM	TIPE	8525	TEO-004-03-34
33	COPIADORA	OLIVETTI			TEO-004-03-116
34	MONITOR	HEWLETT		8740J32983	TEO-004-03-137
35	MONITOR	GVCMB		41CA518402267	TEO-004-58B
36	MONITOR	MICRON	RGB		TEO-004-031-027
37	MONITOR	MICRON	RGB	280	TEO-004-031-30
38	MONITOR	MICRON	KSRR3025	10322	TEO-004-031-26
39	IMPRESORA	ENTEIA	RC600	314	TEO-004-031-28
40	SUMADORA	CASIO	DL220	3257982	TEO-004-031-48
41	SUMADORA	LÓGICA	202	224055168	TEO-004-031-58
42	SUMADORA	PRISID		573182	TEO-004-031-61
43	SUMADORA	VÍCTOR	670	84451	TEO-004-031-47
44	SUMADORA	PRWTAFORM	1454	905325	TEO-004-031-39
45	SUMADORA	VÍCTOR	14DT	3125657	TEO-004-031-52
46	SUMADORA	CASIO	DL220	1290468	TEO-004-031-40
47	SUMADORA	VÍCTOR	670	62965	TEO-004-031-60
48	SUMADORA	VÍCTOR	670	24574	TEO-004-031-62
49	SUMADORA	VÍCTOR	14BP	3125654	TEO-004-031-55
50	SUMADORA	VÍCTOR	14BD	3125656	TEO-004-031-44
51	SUMADORA	LÓGICA	103	30110984	TEO-004-031-
52	SUMADORA	VÍCTOR	14PD	5022423	TEO-004-031-64
53	SUMADORA	LÓGICA	209	290255460	TEO-004-031-045
54	SUMADORA	DUAL	2020	7912110007	TEO-004-031-59
55	SUMADORA	OLYMPIA	6210	290506	TEO-004-031-42
56	SUMADORA	LÓGICA	103	38011119	
57	SUMADORA	OLIVETTI	LOGOS49	158317	TEO-004-031-43
58	SUMADORA	VÍCTOR	670	84445	TEO-004-031-41
59	SUMADORA	DISMAC	121MPV	1942	TEO-004-031-53
60	TELÉFONO	ALCATEL			TEO-004-004-25
61	CPU	MPC 1600	4620-CO	17580	TEO-004-03-106
62	CPU	ELECTRA		32745	TEO-004-031-29
63	MONITOR	SAMTRON	5C452C	9408239047	
64	IMPRESORA	MICRONIS	J150	350000408223.00	
65	TECLADO	K-104	FKFN56K	2006341	
66	TECLADO	PRINTA FOR	KB102AS-P	10209140B	TEO-004-031-21
67	TECLADO	PRINTA FOR			TEO-004-031-22
68	TECLADO			41531	TEO-004-031-23
69	TECLADO	ELECTRA		6030	TEO-004-031-25
70	TECLADO	HEWLETT		2641510069	TEO-004-031-24
71	MONITOR	SPECTRUM		6054625214	TEO-004-10-69

72	IMPRESORA	EPSON STMLUS	6400X	DXNY595073	TEO-004-10-053
73	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLIVETTI		8386	
74	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA			740010010	
75	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLIVETTI		3585299	
76	IMPRESORA	EPSON	FX2170		
77	IMPRESORA	ENTEIA	10/300	E10-01762	
78	SUMADORA	OLYMPIA		292084	TEO-004-031-51
79	IMPRESORA	LEXMARK	Z-12	8461026530	
80	REGULADOR	TRIPP LITE	OM31		
81	REGULADOR	POLUX	LIGHH800	412A00712	
82	REGULADOR	SOLA BASIC	CATXR-21-102	E-99-G-01465	
83	SUMADORA	DISMAC	122PMV	8039529	
84	SUMADORA	OLIVETTI	LOGOS49	159198	TEO-004-031-57
85	SUMADORA	OLYMPIA		302030	
86	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA			
87	SUMADORA	VICTOR	14PD	5043691	
88	SUMADORA	OLIVETTI		22299	
89	IMPRESORA	EPSON	P310C	DKNY595873	
90	IMPRESORA	EPSON	P230A	CP6E133525	
91	MONITOR	MGC450B	CAD-55/5	X089200264	
92	MONITOR	AOC SPECTRUM	41/N	HDDM83142148	
93	MONITOR	DAYTEK	DT-14VN	DX84XB008545	
94	MONITOR	MGC-450B	CAD5515	89200507	
95	IMPRESORA	EPSON	P950A	A5QY025915	TEO-004-007-018
96	IMPRESORA	EPSON	P950A	A5QY026737	
97	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLIVETTI			
98	REGULADOR	SMART CENTRA			
99	MONITOR	SPECTRUM	4VN	0DD474634464	
100	MONITOR	DTS	CM14D	D00699600543	
101	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	IBM			
102	TELÉFONO	ALCATEL	2610	6353531	
103	TECLADO	COMPAQ	RT101		
104	TECLADO		KB2961	81238102543	
105	TECLADO	ALER			TEO-004-009-17
106	TECLADO			E5XKBM10140	
107	BOCINAS	SUN-185			
108	BOCINAS	HARMONY			
109	TECLADO	COMPAQ	SDM4500L	B3562LPOAJLOBW	
110	TECLADO	ACER	5512-C	9152C070	
111	TECLADO	ACER	R512TW	918607X159	TEO-004-05-144
112	TECLADO	ACER	6512	9186007	TEO-004-05-207
113	TECLADO	COMPAQ	SDM4540UL	B3562LPOAJ0962	
114	TELÉFONO	UNITEL			TEO-004-06-016
115	TELÉFONO	COMPAQ	SDM4540VL	B3562LPOAJL1WE	
116	TECLADO				TEO-004-004-40
117	IMPRESORA	EPSON	P190A	CGJE115567	
118	COPIADORA	MITA	DC1560	QJ37037715H	TEO-004-10-112
119	IMPRESORA	LEXMARK	Z-12	8461025214	TEO-004-08-39
120	REGULADOR	SOLA BASIC	98B		TEO-004-010-070
121	TECLADO	HACER	6512TW		
122	IMPRESORA	LEXMARK	Z12	8461026584	TEO-004-10-95
123	IMPRESORA	COMPAQ	IJ300(4102)	360142413	TEO-004-010-102
124	TELÉFONO	UNITEL			TEO-004-010-057
125	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA			TEO-004-010-004
126	CPU	CREATIVE 48XM			TEO-004-10-069

127	ESTADAL DE MADERA				TEO-004-10-009
128	CÁMARA FOTOGRÁFICA			YOUME LUXE	TEO-004-10-100
129	IMPRESORA	EPSON STYLUS		C53901000FM13B12345	DONADA
130	TECLADO	COMPAQ		B558222POAJODUZ	
131	MONITOR	SAMSUM		AQ15HCdT122014NMX	
132	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	BULLDOG			
133	IMPRESORA	EPSON STYLUS		C255501006L8201133133	
134	CPU				TEO-004-008-44-A
135	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLIVETTI			TEO-004-008-24
136	MONITOR	SAMSUM		AQ15HCET125557BMX	
137	IMPRESORA	HP		PSC1315Q1660A	
138	IMPRESORA	HEWLETT PACK			TEO-004-10-125
139	TECLADO	BTC		31112711	
140	TECLADO	TUEBO MEDIA		KB9801R	
141	TECLADO	DISIGNER		302003760	
142	IMPRESORA	LEXMARK	Z-12	8461026624	TEO-004-11-10
143	IMPRESORA	CANON	1320		TEO-004-011-13
144	CAFETERA	MOULINEX			TEO-004-011-08
146	IMPRESORA	EPSON ESTYLUS		ASP4945941	TEO-04-020-22
147	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLLIVETI			TEO-004-020-06
148	IMPRESORA	COMPAQ	IJ300	5320217784	
149	MAQUINA DE ESCRIBIR	UNDERWOOD			TEO-004-02-C-01
150	IMPRESORA	EPSON	P190A	CGJE106645	
151	JGO DE BOCINAS				TEO-004-05-207
152	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA			TEO-004-017-13
153	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	OLLIVETI			TEO-004-06-12
154	MONITOR	DELL	V11428V	44895A8E731	
155	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA	MB-2026782	S-D	TEO-004-015-01
156	SILLA DE MADERA CAFÉ BEJUCO				TEO-004-015-09
157	IMPRESORA	LEXMARK	4102	3260142409	TEO-004-015-225
158	IMPRESORA	LEXMARK	Z12	8461025574	TEO-004-015-226
159	IMPRESORA	LEXMARK	Z12	10485001392	TEO.004-015-251
160	CPU				TEO-004-015-199
161	TECLADO		5121	J7A030287	TEO-004-015-200
162	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		422FAB581	
163	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		422FAY6269	
164	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		422FAEB399	
165	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		422FAEB921	
166	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		422FAY62776	
167	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		422FAEB534	
168	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		422FAY62181	
169	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		246XEG2860	
170	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		246XEGF935	
171	RADIOS PORTÁTILES	MOTOROLA		246CEGF934	
172	RADIOS MÓVIL	MOTOROLA		799TZA0532	

173	RADIOS MÓVIL	MOTOROLA		778TRA5484	
174	RADIOS MÓVIL	MOTOROLA		798TYE3279	
175	RADIOS MÓVIL	MOTOROLA		798TYE3284	
176	ELIMINADORES (28PZAS)	MOTOROLA			
177	CARGADORES (30 PZAS)	MOTOROLA			
178	BATERÍA (25 PZAS)	MOTOROLA			
179	MICROS TRANSMISORES DE RADIO(7 PZAS)	MOTOROLA			
180	ALTAVOCES (2 PZAS)	MOTOROLA			
181	FUENTE DE PODER	MOTOROLA			
182	SUMADORA	RANSON		03Y266	
183	COPIADORA				
184	REGULADOR	PATRIOT 420		SMT420B96302013A	TEO-004-004-28
185	IMPRESORA	EPSON ESTYLUS	C-60	DKRY257502	TEO-004-017-37
186	IMPRESORA	EPSON	P920A	2NGY043247	
187	IMPRESORA	EPSON	P190A	CGJE114665	TEO-004-017-25
188	REGULADOR	PATRIOT 280			
189	IMPRESORA	EPSON			
190	IMPRESORA	HP	1300	CNBJJ15936	TEO-004-017-37
191	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	OLLIVETI			TEO-004-017-09
192	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLLIVETI			TEO-004-017-05
193	TECLADO		5121		TEO-004-05-143
194	CPU				
195	REGULADOR	SOLA BASIC	T-98G	14130	
196	BOCINA	SURE			
197	VERTIDOR DE AGUA	PURE			TEO-004-12-07
198	MAQUINA ESCRIBIR MECÁNICA	OLLIVETI		6842886	TEO-004-12-14
199	TELÉFONO	INDETEL			TEO-004-12-24
200	TELÉFONO	INDETEL		MF131900FBFB	TEO-004-12-25
201	SILLA SECRETARIAL				TEO-004-12-28
202	SILLA SECRETARIAL				TEO-004-12-29
203	LONA DE 20X20M				TEO-004-12-35
204	CORTA AZULEJO	FLETCHER			TEO-004-12-38
205	TALADRO	BUCH			TEO-004-12-244
206	MAQUINA PARA SOLDAR CON CAMBIOS				TEO-004-12-246
207	CARRETILLA CAT-40	TRUPPER			TEO-004-12-312
208	CARRETILLA CAT-40				TEO-004-12-313
209	TALADRO 1/2"	MAKUTA	PEWTOR	11824306	TEO-004-12-324
210	ESMERIL DE BANCO	PARAMOUNT	EHD 142-1	170001111	TEO-004-12-325
211	TALADRO 1/2"	DEWALT			TEO-004-12-608
212	MONITOR	COMPAQ		140BA28TC769	TEO-004-621B
213	IMPRESORA	EPSON STYLUS	580	CRNE015	TEO-004-12-622
214	NO BRAK	COMPLET	COTRIK4005	01-E-09-08	TEO-004-12-623
215	PULVERIZADORA CON MANGUERA	CHAPPIN	03-Ene		TEO-004-12-628
216	TECLADO	COMPAQ	SDM4500L	B3562LPOAJOM9N	
217	RADIO	MOTOROLA	MTX836		
218	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA				TEO-004-003-23

219	IMPRESORA	LEXMARK	Z-12		TEO-004-003-47
220	REGULADOR	TRIPP LITE		FO2774174	
221	REGULADOR	KOBLENZ	UPS500-ICSR		TEO-004003-45
222	CPU				TEO-004-002-B-19
223	MONITOR C/BOCINAS				TEO-004-002-B-20
224	TECLADO 53-C				TEO-004-002-B-20
225	MUSE 53-C				TEO-004-002-B-22
226	IMPRESORA	LEXMARK	3200	2071863	TEO-004-002-23R7.10
227	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			TEO-004-014-012
228	CPU	AMDKG			TEO-004-021-13
229	MONITOR CON BOCINAS	LOWRAD	XT-4871	NFS-97021	TEO-004-021-14
230	TECLADO	GMC-TEXA		KFD48K280	TEO-004-021-15
231	MOUSE	GMC-TEXA			TEO-004.021-16
232	IMPRESORA	EPSON	STYLUS C		TEO-004-021-18
233	REGULADOR	TRIPP-LITE	500V		TEO-004.021-21
234	SILLA DE PLÁSTICO				TEO-004-02-007
235	SILLA DE PLÁSTICO				TEO-004-02-08
236	IMPRESORA	LEXMARK	Z12	6360517796	TEO-004-02.C22
237	ESTAND TIPO MAMPARA				TEO-004-006-76
238	TECLADO	HACER	6512-TW2		TEO-004-018-024
239	REGULADO	SOLA BASIC	MICRO SR	E-00-B-05012	TEO-004-018-027
240	IMPRESORA	EPSON	P950A	A5QY028155	TEO-004-018-034
241	NO-BREAK	SOLA SB	500V	E99LO8361	TEO-004-019-010
242	IMPRESORA	LEXMARK			TEO-004-019-011
243	TECLADO	COMPAQ		B3562LPDAJP765	TEO-004-019-013
244	MOTOSIERRA	HOMELITE	D45508		
245	DESBROSADORA	SHINDAWA	5M35	170036	
246	NO BREAK	SOLA BASIC			TEO-00-001-109
247	MONITOR	COMPAQ		049BAZ8THC61	TEO-004-001-121
248	TECLADO	COMPAQ	SK-2800C	109664-167	TEO-004-001-122
249	TECLADO	COMPAQ	SDM4540VL	180190	TEO-004-001-123
250	TELÉFONO	UNISONIC	HAC-9080	94430030	TEO-004-001-127
251	FRIGORÍFICO		C-18TR		S/N
252	INTERCOMUNICADOR (2 PZAS)		W1-4C		S/N
253	CAFETERA ELÉCTRICA				TEO-004-001-131
254	BANCA DE MADERA				TEO-004-008-04
255	ARCHIVERO METALICO C/3 GAVETAS			FA-5518	TEO-004-008-05
256	MESA DE LAMINA				TEO-004-008-05
257	SILLA TUBULAR VINIL				TEO-004-008-07
258	SILLA TUBULAR VINIL				TEO-004-008-08
259	SILLA TUBULAR VINIL				TEO-004-008-09
260	BICICLETA	BENOTTO			TEO-004-008-10
261	BICICLETA	BENOTTO		56101	TEO-004-008-11
262	SILLA APILABLE CROMADA CON TELA GRIS				TEO-004-008-14
263	ARCHIVERO No. 023				TEO-004-008-20

264	BICICLETA	BENOTTO	SIERRA NEVADA		TEO-004-008-21
265	BICICLETA	BENOTTO	SIERRA NEVADA		TEO-004-008-22
266	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 2 CAJONES				TEO-004-008-29
267	CAMARA FOTOGRAFICA				TEO-004-008-30
268	SUMADORA	PRINTAFORM	1444	86564307	TEO-004-008-31
269	RADIO LOCALIZADOR CON DOS CANALES CON CARGADOR	MOTOROLA	PQ3YQS20A2AA	777FYN8988	TEO-004-008-32
270	RADIO LOCALIZADOR CON DOS CANALES CON CARGADOR	MOTOROLA	PQ3YQS20A2AA	777FYN8882	TEO-004-008-33
271	MOSTRADOR DE MADERA Y METAL				TEO-004-008-34
272	BICICLETA DE MONTAÑA RODADA 26				TEO-004-008-35
273	BICICLETA DE MONTAÑA RODADA 26				TEO-004-008-36
274	CAMARA FOTOGRAFICA DE 35 ML	YOUME LUXE			TEO-004-008-37
275	CAMARA FOTOGRAFICA CON FECHADOR	VANTA			TEO-004-008-41
276	EQUIPO DE COMPUTO				TEO-004-008-44
277	C. P. U				TEO-004-008-44-A
278	MONITOR				TEO-004-008-44-B
279	IMPRESORA	EPSON STYLUS	C400X	DCNY595873	TEO-004-008-45
280	RADIO LOCALIZADOR CON DOS CANALES	MOTOROLA	P93YQS20A2AA	777FYS3060	S/N
281	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLIMPYA	SG-2	M8-4503214	TEO-004-10-004
282	RESTIRADOR METÁLICO CON CUBIERTA COLOR BLANCO				TEO-004-10-05
283	ARCHIVERO METÁLICO COLOR GRIS CON 3 GAVETAS				TEO-004-10-012
284	ARCHIVERO METÁLICO COLOR GRIS CON 3 GAVETAS				TEO-004-10-013
285	RESTIRADOR CON BASE DE METAL CUBIERTA DE MADERA 1.00 X 0.80				TEO-004-10-015
286	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-016
287	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-017
288	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-018
289	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-019
290	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-020
291	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-021
292	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-022
293	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-023
294	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-024
295	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-025

296	BASE METÁLICA DE CUADRADO PARA EXPOSICIÓN DE MAMPARA				TEO-004-10-026
297	SILLA TUBULAR Y VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-027
298	SILLA TUBULAR Y VINIL C. NOGAL				TEO-004-10-028
299	SILLA TUBULAR Y VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-29
300	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NEGRO				TEO-004-10-030
301	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-033
302	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-034
303	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-035
304	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-036
305	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-037
306	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-038
307	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-039
308	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-040
309	SILLA TUBULAR DE VINIL COLOR NOGAL				TEO-004-10-041
310	ARCHIVERO METÁLICO COLOR GRIS CON 4 GAVETAS				TEO-004-10-042
311	ARCHIVERO METÁLICO COLOR BEIGE CON 4 GAVETAS				TEO-004-10-043
312	ARCHIVERO METÁLICO COLOR BEIGE CON 3 GAVETAS				TEO-004-10-044
313	ESCRITORIO METÁLICO COLOR NEGRO, 2 CAJONES				TEO-004-10-047
314	TELÉFONO				TEO-004-10-049
315	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR A DE MADERA COLOR NATURAL				TEO-004-10-051
316	NO BREAK				TEO-004-10-052
317	IMPRESORA LÁSER JET 5L	HP	C3941A	USB121781	TEO-004-10-053
318	SUMADORA DE 12 DÍGITOS	PRINTAFORM	1444	80584305	TEO-004-10-054
319	TELÉFONO	DIGITEL	MF131900FPFB		TEO-004-10-057
320	EQUIPO DE COMPUTO: C.P.U., MONITOR DE 14", TECLADO Y MOUSE	GVC	C.P.U. MODELO INFRA 80 CREATIVE	MONITOR N/S 41CA710402261	TEO-004-10-058
321	MESA PARA MECANOGRAFIAR				TEO-004-10-060
322	MESA PARA MECANOGRAFIAR				TEO-004-10-061
323	MESA PARA MECANOGRAFIAR				TEO-004-10-062
324	MESA PARA MECANOGRAFIAR				TEO-004-10-063
325	MESA PARA MECANOGRAFIAR				TEO-004-10-064
326	MESA PARA MECANOGRAFIAR				TEO-004-10-065
327	NO BREAK	SOLA BASIC	MICRO	SR100	TEO-004-10-070
328	SILLA GIRATORIA DE TELA COLOR GRIS				TEP-004-10-072
329	SILLA GIRATORIA DE TELA COLOR GRIS, CON BRAZOS				TEO-004-10-073
330	SILLA EJECUTIVA EN TELA COLOR CAFÉ				TEO-004-10-075

331	PIZARRON COLOR NEGRO				TEO-004-10-078
332	NO BREAK	KOBLENZ	UPS 500-ICSR		TEO-004-10-093
333	IMPRESORA	LEXMARK	Z12	8481028584	TEO-004-10-095
334	IMPRESORA	COMPAQ	Z12	3280142413	TEO-004-10-102
335	BOMBA DE SUCCIÓN PARA TAMBO				TEO-004-10-108
336	BOMBA DE SUCCIÓN PARA TAMBO				TEO-004-10-109
337	BOMBA DE SUCCIÓN PARA TAMBO				TEO-004-10-110
338	BOMBA DE SUCCIÓN PARA TAMBO				TEO-004-10-111
339	COPIADORA	MITA	DC -1560	037715H CODE NO. 199801	TEO-004-10-112
340	RADIO LOCALIZADOR DE 2 CANALES CON CARGADOR	MOTOROLA	PQ3YQS20A2AA	77FYEK868	TEO-004-10-96
341	RADIO LOCALIZADOR DE 2 CANALES CON CARGADOR	MOTOROLA	PQ3YQS20A2AA	777FYN9950	TEO-004-10-97
342	RADIO LOCALIZADOR DE 2 CANALES CON CARGADOR	MOTOROLA	PQ3YQS20A2AA	777FYN9966	TEO-004-10-98
344	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	OLIVETTI		213582	TEO-004-05-12
345	TECLADO	HACER			TEO-004-05-13
346	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLIVETTI			TEO-004-05-22
347	SUMADORA	LÓGICA	108	63222725	TEO-004-05-36
348	C.P.U. 4 MEGAS RAM	HACER			TEO-004-05-38
349	TELÉFONO	UNITEL		MF131900FL	TEO-004-05-54
350	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	IBM		37	TEO-004-05-57
351	TELÉFONO	DIGITEL		MF131900FBFB	TEO-004-05-80
352	MOUSE	AGILER	200	274727	TEO-004-05-61
353	NO BREAK	LANIX		910	TEO-004-05-62
354	C.P.U.	LANIX	488DX2	EACEA97100	TEO-004-05-63A
355	MOUSE DEXA-9F			LMT 4250018	TEO-004-05-66
356	MOUSE	DEXA-9F	LMT 4250018		TEO-004-05-67
357	IMPRESORA CITEZEN			AHCO31348	TEO-004-05-68
358	MONITOR	HACER	71110	SM11142095	TEO-004-05-79A
359	C.P.U. 4 MEGAS RAM	HACER	4255M2-216	EA52003544	TEO-004-05-79B
360	TEGLADO EN ESPAÑOL	HACER	6512	JUPP6111	TEO-004-05-79C
361	REGULADOR	TRIPP LITTE			TEO-004-05-81
362	TECLADO	BTC	E5XKM10140	BCSLAN	TEO-004-05-84
363	TECLADO	BTC	E5XKBM10140		TEO-004-05-85
364	TECLADO	BTC	5121	E5XKM10140M10UC	TEO-004-05-86
365	TRITURADORA DE PAPEL	ROYAL	RS400	989619	TEO-004-05-89
366	CALCULADORA ELECTRÓNICA	OLYMPIA	CPD-6542	794326938	TEO-004-05-93
367	CALCULADORA ELECTRÓNICA	CANNON	P-3211-D	503038	TEO-004-05-98
368	SCANNER ACERSCAN	HACER	6684	5403A07073H	TEO-004-05-99
369	TECLADO PARA WINDOS 95				TEO-004-05-122C
370	MOUSE TRES BOTONES				TEO-004-05-122D
371	ARCHIVERO DE METAL DE TRES GAVETAS				TEO-004-05-168
372	ARCHIVERO DE METAL DE TRES GAVETAS				TEO-004-05-169
373	NO BREAK 4 CONTACTOS	SOLA BASIC		E-98-G-33817	TEO-004-05-195
374	NO BREAK 4 CONTACTOS	SOLA BASIC			TEO-004-05-204
375	SCANNER CNA PLANA		S1200	829LS101313	TEO-004-05-242

376	SILLA DE MADERA BEJUCO			23	TEO-004-05-02
377	SUMADORA ELÉCTRICA	OLIVETTI	DIVISUMA	7305078	TEO-004-05-11
378	SUMADORA ELÉCTRICA	OLIVETTI		22289	TEO-004-05-17
379	NO BREAK	TRIPP LITTE			TEO-004-05-18
380	SILLÓN DE MADERA GIRATORIO			21	TEO-004-05-19
381	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	OLYMPIA	CONFORT	127413	TEO-004-05-21
382	MOSTRADOR DE MADERA DE TRES NIVELES			8	TEO-004-05-24
383	SUMADORA ELÉCTRICA	OLIVETTI	HD*910	90892028	TEO-004-05-25
384	CALCULADORA ELECTRÓNICA		T15045	1552922-03876	TEO-004-05-26
385	MAQUINA DE ESCRIBIR UNDER	UNDER	198	3876222	TEO-004-05-30
386	SILLA DE MADERA			203008534	TEO-004-05-31
387	ESCRITORIO METÁLICO CON 5 CAJONES	RICSA		2	TEO-004-05-32
388	SILLA TUBULAR COLOR CAFÉ			27	TEO-004-05-35
389	SUMADORA	LÓGICA	106	63222726	TEO-004-05-37
390	MONITOR 39 MM RESOLUCIÓN	HACER	7031	M7011190193P	TEO-004-05-39
391	TECLADO	HACER		K651235492	TEO-004-05-40
392	FORMAICA 1010X1.10 SECRETARIAL				TEO-004-05-42
393	SILLA DE MADERA			19	TEO-004-05-43
394	SILLA DE MADERA			203-006529	TEO-004-05-46
395	SILLA TUBULAR COLOR BEIGE			203-006527	TEO-004-05-47
396	ARCHIVERO DE MADERA CON 2 GAVETAS			2367919	TEO-004-05-48
397	SILLA DE MADERA			24	TEO-004-05-52
398	SUMADORA	LÓGICA	106	63222724	TEO-004-05-53
399	REGULADOR	TRIPP LITTE		LS1000	TEO-004-05-55
400	NO BREAK COLOR GRIS	TRIPP LITTE		BCSLAN	TEO-004-05-58
401	SILLA SECRETARIAL COLOR VERDE EN UN COSTADO				TEO-004-05-64
402	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA		M84503214	TEO-004-05-65
403	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA	SG3	M8-5696795	TEO-004-05-69
404	SILLA GIRATORIA COLOR VERDE				TEO-004-05-70
405	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL EN COLOR CAFÉ				TEO-004-05-71
406	SILLA SECRETARIAL COLOR CAFÉ				TEO-004-05-72
407	SILLA GIRATORIA FORRO EJECUTIVA				TEO-004-05-74
408	SILLA GIRATORIA COLOR CAFÉ	SECRETARIAL			TEO-004-05-75
409	SILLA GIRATORIA				TEO-004-05-76
410	SILLA GIRATORIA				TEO-004-05-77
411	SILLA SECRETARIAL				TEO-004-05-78
412	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	UNDERWOOD		S00011	TEO-004-05-82
413	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	OLYMPIA	SG-31033	M68923795	TEO-004-05-87
414	IMPRESORA DE MÁTRIZ				TEO-004-05-88
415	CALCULADORA ELECTRÓNICA	OLYMPIA	CPD-6542	794327219	TEO-004-05-92
416	CALCULADORA ELÉCTRICA	OLYMPIA	CPD-6542	749328938	TEO-004-05-93
417	MOSTRADOR MEDIDA				TEO-004-05-95
418	ESCRITORIO DE METAL EJECUTIVO				TEO-004-05-98
419	FAX ATT DE 20 MEMORIAS			CD2D003696	TEO-004-05-100

420	SILLA MULTI TASK AJUSTE DE ALTURA				TEO-004-05-111
421	ESCRITORIO SECRETARIAL NEGRO CON CAJONES				TEO-004-05-112
422	ESCRITORIO CON 5 CAJONES DE MADERA EJECUTIVO				TEO-004-05-115
423	ESCRITORIO SECRETARIAL NEGRO DE 5 CAJONES				TEO-004-05-116
424	SILLA GIRATORIA				TEO-004-05-120
425	SILLA GIRATORIA				TEO-004-05-121
426	ESCRITORIO USADO				TEO-004-05-123
427	ESCRITORIO USADO				TEO-004-05-124
428	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA	SG MCA		TEO-004-05-131
429	ESCRITORIO USADO		T15045		TEO-004-05-132
430	CALCULADORA				TEO-004-05-133
431	FONOS STAR TAC				TEO-004-05-134
432	FONOS STAR TAC				TEO-004-05-135
433	CPU PENTIUM DE VIDEO PCI MULTIMEDIA				TEO-004-05-136A
434	ESCRITORIO				TEO-004-05-137
435	CPU PENTIUM				TEO-004-05-138
436	MONITOR SPECTRUM COLOR 14"				TEO-004-05-138B
437	TELÉFONO SECRETARIAL				TEO-004-05-139
438	MONITOR PENTIUM				TEO-004-05-140A
439	MONITOR PENTIUM				TEO-004-05-141B
440	TECLADO PARA WINDOS 95				TEO-004-05-141C
441	MUEBLE DE TRIPLAY 5/8 20X20				TEO-004-05-143
442	SILLA				TEO-004-05-145
443	SILLA				TEO-004-05-146
444	SILLA				TEO-004-05-147
445	SILLA				TEO-004-05-148
446	SILLA				TEO-004-05-149
447	SILLA				TEO-004-05-150
448	FUENTE DE PODER DE CONTACTOS DE 280 A 100	PATRIOT DE 4		SMT 280B9638022	TEO-004-05-151
449	ASPIRADORA KOBLEZ	KOBLENZ	63018	87-04150	TEO-004-05-152
450	TELÉFONO NOKIA	NOKIA	219000000		TEO-004-05-153
451	FUENTE DE PODER 250V				TEO-004-05-154
452	EQUIPO DE SONIDO UNID TV60ML				TEO-004-05-159
453	TELEVISOR	TOSHIBA			TEO-004-05-160
454	TELEFO CELULAR				TEO-004-05-161
455	ESCRITORIO CON 2 CAJONES				TEO-004-05-163
456	MOTORO UVW		96	CACD218281	TEO-004-05-171
457	SILLÓN SECRETARIAL TELA AZUL		2550		TEO-004-05-172
458	SILLÓN SECRETARIAL TELA AZUL		2551		TEO-004-05-173
459	SILLÓN SECRETARIAL TELA AZUL		2552		TEO-004-05-174
460	LAMPARA DE EMERGENCIA FLUORESCENTE DE 15W				TEO-004-05-176
461	LAMPARA DE EMERGENCIA FLUORESCENTE DE 15W				TEO-004-05-179
462	LAMPARA DE EMERGENCIA FLUORESCENTE DE 15W				TEO-004-05-180

463	LAMPARA DE EMERGENCIA FLUORESCENTE DE 15W				TEO-004-05-181
464	PIZARRON BLANCO P/PLUMIN MED. 1X1.05 M				TEO-004-05-182
465	EQUIPO DE SONIDO CONTABLE			TAA9755141	TEO-004-05-183
466	NO BREAK CUATRO CONTACTOS	SOLA BASIC			TEO-004-05-194
467	ESCRITORIO CON UN CAJÓN				TEO-004-05-198
468	SILLA DE MADERA				TEO-004-05-197
469	MESA DE TRABAJO USADA				TEO-004-05-198
470	ESCRITORIO USADO				TEO-004-05-199
471	ESCRITORIO USADO				TEO-004-05-200
472	MULTIMEDIA TARJETA DE SONIDO				TEO-004-05-201
473	MULTIMEDIA TARJETA DE SONIDO				TEO-004-05-202
474	ENMICADORA ELÉCTRICA				TEO-004-05-203
475	NO BREAK MICRO SR-100	SOLA BASIC	SR 100	E-98-G14278	TEO-004-05-213
476	NO BREAK MICRO SR-1001	SOLA BASIC			TEO-004-05-214
477	NO BREAK MICRO SR-1002	SOLA BASIC			TEO-004-05-215
478	NO BREAK MICRO SR-1003	SOLA BASIC			TEO-004-05-216
479	NO BREAK MICRO SR-1005	SOLA BASIC			TEO-004-05-218
480	CALCULADORA 12 DÍGITOS	CANNON	P3211-D	503038	TEO-004-05-219
481	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON BRAZOS				TEO-004-05-222
482	CALCULADORA 12 DÍGITOS	CANNON	PS133-D	503038	TEO-004-05-223
483	CALCULADORA 12 DÍGITOS	CANNON	P2133-D	503038	TEO-004-05-224
484	IMPRESORA	LÁSER JET			TEO-004-05-225
485	NO BREAK CON REGULADOR	SOLA BASIC			TEO-004-05-227
486	NO BREAK CON REGULADOR	SOLA BASIC	XR-21-102	E-98-G-15038	TEO-004-05-228
487	NO BREAK CON REGULADOR	SOLA BASIC			TEO-004-05-229
488	NO BREAK CON REGULADOR	SOLA BASIC			TEO-004-05-230
489	COMPUTADORA PENTIUM MONITOR COLOR UVGA				TEO-004-05-231
490	COMPUTADORA PENTIUM				TEO-004-05-232
491	IMPRESORA	LÁSER JET			TEO-004-05-233
492	C.P.U. COMPAQ PRESARIO	COMPAQ	7477	3008MP384	TEO-004-05-243
493	TECLADO	COMPAQ	SN2000C	B3858 AVY	TEO-004-05-245
494	MOUSE	COMPAQ		C2TBB	TEO-004-05-246
495	TECLADO	COMPAQ	SN2000C	CPX830	TEO-004-05-247
496	MOUSE	COMPAQ		9JU	TEO-004-05-248
497	C.P.U. COMPAQ PRESARIO	COMPAQ	7477	40RC	TEO-004-05-249
498	MONITOR	COMPAQ	MV240	E780	TEO-004-05-250
499	TECLADO	COMPAQ	SK-2000C	M3MB	TEO-004-05-251
500	MOUSE	COMPAQ		32QT	TEO-004-05-252
501	IMPRESORA	LÁSER JET	C4224A	J008608	TEO-004-05-253
502	CPU COMPAQ PRESARIO	COMPAQ	7477	364ORW	TEO-004-05-254
503	MOUSE	COMPAQ		SJJE	TEO-004-05-256
504	TECLADO	COMPAQ	SK-2000C	M3MV	TEO-004-05-257
505	MONITOR	COMPAQ	MV540	TE996	TEO-004-05-258
506	TECLADO	COMPAQ	SK-2000C	JMA09	TEO-004-05-259
507	CPU COMPAQ PRESARIO	COMPAQ	7477	F121	TEO-004-05-260

508	MONITOR	COMPAQ	MV540	TM340	TEO-004-05-281
509	TECLADO	COMPAQ	SK-2000C	JM8UV	TEO-004-05-282
510	MOUSE	COMPAQ		X30320	TEO-004-05-283
511	IMPRESORA SCANER	HP	MULTIFUNCIONAL OFICCE JET 053	102T6	TEO-004-05-284
512	CPU COMPAQ PRESARIO	COMPAQ	7477	36MODV	TEO-004-05-285
513	TECLADO	COMPAQ	SK-2000C	MOENA	TEO-004-05-287
514	CALCULADORA DE TRABAJO DURO	OLIVETTI	CA-1400		TEO-004-05-273
515	SILLA GIRATORIA COLOR AZUL REY				TEO-004-05-284
516	VENTILADOR	MAN	UPG9016		TEO-004-05-285
517	SILLA TAPIZADA COLOR NEGRO				TEO-004-05-287
518	MOUSE	COMPAQ		JM2201213	TEO-004-05-289
519	SCANER	CANNON	LZNO13987		TEO-004-05-290
520	CPU	COMPAQ		308FP3681TG	TEO-004-05-291
521	MONITOR	COMPAQ		04BS28TDO00	TEO-004-05-292
522	VENTILADOR	MAN	UPG-9016		TEO-004-05-294
523	MONITOR	COMPAQ		037BA28TE794	TEO-004-05-296
524	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETTI		372725	TEO-004-05-298
525	CALCULADORA ELÉCTRICA	LÓGICA	106		TEO-004-05-300
526	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	650		TEO-004-05-301
527	MOUSE	GENIUS		1327685	TEO-004-05-303
528	IMPRESORA DE MATRIZ	LEXMARK		633352868	TEO-004-05-304
529	CPU ENSAMBLADO			12531	TEO-004-05-305
530	CALCULADORA ELÉCTRICA	PRINTA FORM		1444	TEO-004-05-306
531	TECLADO	HACER		99F5381VAS1450248750000	TEO-004-05-307
532	CPU ENSAMBLADO				TEO-004-05-308
533	IMPRESORA LÁSER JET	HP	1200		TEO-004-05-309
534	TECLADO TURBO MEDIA			1101070456288	TEO-004-05-310
535	MOUSE	KEY OUSE		160104	TEO-004-05-311
536	IMPRESORA LÁSER JET	HP	1200		TEO-004-05-312
537	IMPRESORA PANASONIC	PANASONIC	KX-P1150	OAMCEC28126	TEO-004-05-315
538	TELÉFONO UNILINEA	PANASONIC	KXTS5		TEO-004-05-317
539	TELÉFONO UNILINEA	PANASONIC	KXTS6		TEO-004-05-319
540	MONITOR CAPAC	COMPAQ	MV540	035DA28DK349	TEO-004-05-327
541	CPU	COMPAQ	7477	3D08FP3640LD	TEO-004-05-328
542	MONITOR	COMPAQ	MV540	037BA28TEE667	TEO-004-05-329
543	CPU	COMPAQ	7477	3D08FP36M0DV	TEO-004-05-332
544	REGULADOR	KOBLLENZ	UPS300ICR	90028	TEO-004-05-337
545	IMPRESORA LÁSER JET	HEWLETT PACKARD	CA224A	USRJ005908	TEO-004-05-338
546	CPU	COMPAQ	7477	3D07FP36TTOMF	TEO-004-05-339
547	MONITOR DE 15"	GOLDSTAR	555CV560BN	007MX09849	TEO-004-05-342
548	CARRO MULTIMEDIA COLOR GRIS		3637701		TEO-004-05-343
549	REGULADOR	KOBLLENZ	30090		TEO-004-05-349
550	CPU	COMPAQ		3D08FP364OLD	TEO-004-05-350
551	MONITOR	COMPAQ		037BA28PE667	TEO-004-05-351
552	SUMADORA COLOR NEGRO	OLIVETTI	CA1200		TEO-004-05-355
553	REGULADOR	TRIPP LITTE		163581U	TEO-004-05-356
554	SILLA SECRETARIAL R/B P/NEUM C/RODAJAS COLOR NEGRO				TEO-004-05-357

555	SILLA SECRETARIAL R/B P/NEUM C/RODAJAS COLOR NEGRO				TEO-004-05-358
556	SILLA GIRATORIA DE TELA COLOR AZUL SAFIRO				TEO-004-05-371
557	MOSTRADOR DE MADERA COLOR NATURAL 3 CAJONES Y COMPARTIMIENTOS				TEO-004-05-372
558	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO				TEO-004-05-373
559	MUEBLE DE MADERA PARA CARPETAS COLOR BLANCO				TEO-004-05-376
560	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA COLOR GRIS OSCURO	OLIVETTI		372325	TEO-004-05-385
561	BANCO DE NEUMÁTICO CON ARO COLOR NEGRO				TEO-004-05-391
562	BANCO DE NEUMÁTICO CON ARO COLOR NEGRO				TEO-004-05-392
563	SUMADORA DE DOS COLORES				TEO-004-05-396
564	SUMADORA DE DOS COLORES				TEO-004-05-397
565	SUMADORA DE DOS COLORES				TEO-004-05-398
566	MONITOR	COMPAQ	MV540	048BA28TE883	TEO-004-05-402
568	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MAD. C/4 CAJONES				TEO-004-006-01
569	ESCRITORIO SECRETARIAL DE MAD. C/5 CAJONES				TEO-004-00-02
570	SILLA DE MAD. C/RESPALDO DE BEJUCO				TEO-004-006-04
571	SILLA DE MAD. C/RESPALDO DE BEJUCO				TEO-004-006-05
572	SILLA DE MAD. C/RESPALDO DE BEJUCO				TEO-004-006-06
573	SILLA DE MAD. C/RESPALDO DE BEJUCO				TEO-004-006-07
574	SILLA TUBULAR DE VINIL				TEO-004-006-08
575	ENFRIADOR METÁLICO				TEO-004-006-11
576	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	OLIVETTI	ET-116	6015889	TEO-004-006-12
577	EQ. /COMP. MONITOR 39 MLM. RESOLUCIÓN	ACER	7133D	M133D00677	TEO-004-006-13
578	C.P.U 4MG RAM	ACER	MZ25D3	EZ52003186	TEO-004-006-14
579	TECLADO , TECLAS EN ESPAÑOL	ACER	86831037		TEO-004-006-15
580	IMPRESORA	SAMSUNG	SP-0921	HIKC501	TEO-004-006-17
581	MOUSE				TEO-004-006-18
582	REGULADOR	VICALIGHT			TEO-004-006-19
583	RELOJ CHECADOR METÁLICO RESERVA DE MARA CALENDARIO		EX600		TEO-004-006-21
584	IMPRESORA	STAR	NX-1040	650031234	TEO-004-006-23
585	MÁQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLIVETTI			TEO-004-006-24
586	NO BREAK C/REGULADOR 480	SOLA BASIC			TEO-004-006-25
587	VENTILADOR MAN PEDESTAL 3 VEL.				TEO-004-006-26
588	EQUIPO PARA COMPUTADOR MESA P/COMPUTADORA				TEO-004-006-27
589	COMPUTADORA PENTIUM CELERON UVGA 14" MULT. MAUSE				TEO-004-006-30
590	IMPRESORA LEXMAN 3980 10"	LEXMARK	8380		TEO-004-006-32
591	SISTEMA DE COMPUTO				TEO-004-006-33
592	C.P.U.				TEO-004-006-33A
593	MONITOR			00D474820586	TEO-004-006-33B

594	TECLADO		5121	J7A030219	TEO-004-006-33C
595	MOUSE			1098391	TEO-004-006-33D
596	ESTANTE				TEO-004-006-38
597	SILLA DE MADERA CON RESPALDO DE CUERO				TEO-004-006-43
598	RELOJ CHECADOR	EX6200			TEO-004-006-44
599	IMPRESORA IJ300	LEXMARK	IJ300PLUS	5320217195	TEO-004-006-50
600	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	LEXMARK	Z12	10485013742	TEO-004-006-61
601	REGULADOR DE ENERGIA	TRIPP LITE	500V		TEO-004-006-62
602	IMPRESORA*	CANNON	S200X	K10208	S/N
603	IMPRESORA*	COMPAQ	IJ600	1MOCDCGZ2BEFK	S/N
604	MONITOR*	COMPAQ	MV540	048BA28T683	S/N
605	CPU*	SIN MARCA	SIN MODELO	S/N	S/N
606	STAND, TIPO MAMPARA DE 6 PIEZAS CON MODULO DE INFORMACIÓN, ROTULADO POR COMPUTADORA				TEO-004-006-76
607	REGULADOR DE ENERGÍA	KOBLENZ	UPS500-ICR		TEO-004-006-79
608	TELÉFONO	PANASONIC	KX-T56CX		TEO-004-006-81
609	GATO DE PATÍN DE 3 TONELADAS				TEO-004-006-84
610	VENTILADOR	MITEK	MY-D123M		TEO-004-006-87
611	VENTILADOR	MITEK	MY-D123M		TEO-004-006-88

No. ECO	DEPENDENCIA	MOD.	MARCA	TIPO	No. SERIE	T COM
SP05	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2476WZ187880	GAS LP
SP06	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2475WZ186526	GAS LP
SP07	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2477WZ185023	GAS LP
SP08	SEGURIDAD PUBLICA	1996	V.W.	SEDAN	3VWZZZ113TM504305	GASOLINA
SP09	SEGURIDAD PUBLICA	1996	V.W.	SEDAN	3VWZZZ113TM503703	GASOLINA
SP011	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2472WZ178553	GAS LP
SP013	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2479WZ209421	GAS LP
SP014	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2479WZ205661	GAS LP
SP016	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A8W1105932	GASOLINA
SP017	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A6W1105962	GASOLINA
SP018	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A7W1105906	GASOLINA
SP022	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A3Y1108711	GASOLINA
SP023	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A8Y1108736	GASOLINA
SP024	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A4Y1108703	GASOLINA
SP026	SEGURIDAD PUBLICA	2004	CHEVROLET	PIK UP	16CEC144X842171610	GASOLINA
OP03	OBRAS PUBLICAS	1989	FAMSA	VOLTEO	C131UMED03255	GASOLINA
OP08	OBRAS PUBLICAS	1982	DODGE	VOLTEO	LI-23482	GASOLINA
OP17	OBRAS PUBLICAS	1976	V.W.	SEDAN	11L0052354	GASOLINA
OP20	OBRAS PUBLICAS		INGRAMIO	RODILLO APLANADOR	591283D47	GASOLINA
OP21	OBRAS PUBLICAS		CATERPILLAR	TRAXCAVO	60A6226M55059	GASOLINA
OP22	OBRAS PUBLICAS	1982	FORD	VOLTEO	ACS3MT69038665V	GASOLINA
	OBRAS PUBLICAS	1990	V.W.	SEDAN	11-L0054800	GASOLINA
	OBRAS PUBLICAS	1972	CHEVROLET	PICK UP	1425500885	GASOLINA
SRP00	SERVICIOS PUBLICOS		DINA	CAMIÓN BASURA	531E400200147	DIESEL
SRP10	SERVICIOS PUBLICOS	1998	CHEVROLET	PICK UP	IGCCS1448WK195384	GASOLINA
SRP12	SERVICIOS PUBLICOS	1972	FORD	CAMIÓN BASURA	AF5JLM17530	GASOLINA
PMT06	SECRETARIA	1996	V.W.	SEDAN	3VW222113TM504309	GASOLINA
PMT09	ADMINISTRACIÓN	1996	V.W.	SEDAN	3GIJX544XX5131295	GASOLINA